Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 1 de 110

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN2
2. OBJETO DEL ESTUDIO DE SECTOR5
3. DATOS DEL PROCESO5
4. ALCANCE5
5. DEFINICIONES7
6. CLASIFICACIÓN UNSPSC11
7. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)12
8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO12
8.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL13
8.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR17
8.3. ASPECTO TÉCNICO21
8.3.1. Condiciones Técnicas y Tecnológicas del mercado21
8.3.1.1. Especificaciones de Calidad21
8.3.1.2. Condiciones Especiales para la Entrega21
8.4. ASPECTO LEGAL23
8.5. ASPECTO ECONÓMICO28
8.5.1. Agentes que componen el Sector28
8.5.1.1. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector28
8.5.2. Dinámica de Importaciones y contrabando.29
8.5.2.1. Importaciones29
8.5.2.2. Informe de Lucha Contra la Evasión y el Contrabando Julio – Septiembre 202332
8.5.3. Producto Interno Bruto – PIB33
8.5.4. Índice de Precios al Consumidor38
8.5.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV39
8.5.6. Mercado cambiario – TRM40
8.6. OTROS ASPECTOS**¡Error! Marcador no definido.**
8.6.1. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.42
8.6.2. Convocatoria Limitada a Mipymes42
8.6.3. Fomento a Empresas Mipyme43
8.6.4. Decreto Distrital 332 (modificado mediante Decreto 634 de 2023).45
8.6.5. Directiva Distrital 001 de 201146
9. ANALISIS - ACUERDOS COMERCIALES46
10. ANÁLISIS – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS – TVEC49
11. ANÁLISIS - BOLSA MERCANTÍL DE COLOMBIA51
12. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 680 DE 2021. 54
13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA58
13.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO58
13.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL58
14. ANÁLISIS DE LA OFERTA67
14.1. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES67
15. VERIFICACION FINANCIERA73
16. ESTUDIO DE MERCADO99
17. PRESUPUESTO106
18. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR107

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 2 de 110

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada: (i) la inclusión social; (ii) el desarrollo de capacidades; y (iii) la mejora en la calidad de vida de la población mayor en condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Los servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social son la respuesta institucional y territorializada de las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de estos, la entidad busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Lo anterior, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”[1] aprobado mediante Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C., la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de sus objetivos estratégicos el de “Bogotá confía en su bien-estar” que tiene como propósito hacer de Bogotá “el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y sobre lo que quiere hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese fin hay que *(…) impulsar el acceso equitativo y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado, espirituales, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física”. Con el fin de cumplir el objetivo, la ciudad se enfocará en lograr que “la ciudad sea entendida como un espacio en donde el derecho a la vida digna se ejerza sin distingo de condiciones. (…).* Así, Bogotá Camina Segura se enfocará en la atención a los grupos vulnerables, cualquiera sea su origen…”.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Ahora bien, mediante el Decreto 607 de 2007 “Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", (modificado por el Decreto 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021 y 113 de 2023) en su artículo 2, establece para la Dirección Poblacional entre otras funciones, la siguiente:

> *“…(b) Definir los lineamientos técnicos para la prestación de los servicios dirigidos a los diferentes grupos poblacionales y para el fortalecimiento de los servicios y la atención a la población sujeto en el marco de las perspectivas, estrategias misionales y parámetros definidos por la Secretaría y en concurrencia con otras entidades cuando sea del caso. c) Participar, con la Dirección Territorial, en el manejo de los planes,*

[1] Acuerdo No. 927 de 2024 del 07 de junio de 2024 “Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de otras públicas del Distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e1f7-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 3 de 110

programas y proyectos dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de atención, así como los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades. d) Manejar, con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la definición de los criterios de inversión de los recursos de los proyectos asignados a las Subdirecciones adscritas a esta Dirección. e) Manejar con las Direcciones Territorial y de Análisis y Diseño Estratégico, la realización de los estudios e investigaciones necesarios para la fijación de políticas, modelos y estrategias que faciliten el desarrollo de los proyectos y la prestación de los servicios dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de la intervención de la Secretaría (…)".

Adicionalmente, los artículos 24 y 25 del referido Decreto, establecen como funciones de la Subdirección para la Adultez y la Subdirección para la Vejez entre otras las siguientes:

- *"Brindar a la Dirección Poblacional mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas a los adultos, para promover, prevenir o restituir los derechos vulnerados a esta población, de conformidad con la misión de la entidad […]"*

Es así como, se formularon los proyectos de inversión 7948 *"Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C*" y el proyecto de inversión 7937 *"Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C."* y el proyecto 7946 *"Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá DC"* así:

1. Subdirección para la Vejez - PROYECTO *7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C."*,

 - Actividad 1 - "Atender a 85.898 personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez"

 - Tarea 2: "Implementar el servicio Comunidad de Cuidado para la atención a personas mayores sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, bajo los enfoques de derechos, de desarrollo humano y diferencial.".

2. Subdirección para la Adultez - PROYECTO 7948 *"Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C",*

 - Actividad *2 "Atender a 28.000 ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo en los servicios.".*

 - Tarea 1: Atender de manera integral en servicios institucionales a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo

 El cual beneficiara a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle participantes de la Comunidad de Vida el Camino.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 4 de 110

3. Subdirección para la Familia y Subdirección para la Discapacidad - PROYECTO 8047 "Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."

- Actividad 1"Coordinar un Plan Distrital de prevención de violencias, dirigido a las personas que están riesgo son o hayan víctimas de violencia en el contexto familiar y violencia sexual".

- Actividad 6 "Atender integralmente al 100% de los niños y niñas con medida de ubicación institucional en los centros proteger, en el marco del proceso del restablecimiento de derechos."

En este sentido y con el fin de cumplir con sus propósitos, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS requiere realizar la: "***ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.",*** con destino a los proyectos que participan en esta compra conjunta para la dotación de las diferentes unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el propósito de contribuir al buen funcionamiento de los servicios sociales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el marco de su competencia misional la SDIS cuenta con varios proyectos con enfoque diferencial, los cuales para lograr sus objetivos requieren dotarse de diferentes bienes y servicios; cada uno de los proyectos tiene necesidades diversas, las cuales deben ser satisfechas para la consecución de sus objetivos. Consecuencia de lo anterior, y en virtud del principio de eficacia, economía y eficiencia administrativa, la entidad adelanta contrataciones conjuntas entre los diferentes proyectos institucionales.

Así, con la ejecución del proceso de compra conjunta la SDIS beneficia a la población con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad para ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

Considerando las condiciones de los participantes en los servicios de la Subdirección para Adultez y la Subdirección para la Vejez, así como los servicios de la Subdirección para la Familia la Subdirección para la Discapacidad de la Entidad, es esencial enfocarse en el fortalecimiento de las capacidades. Para lograr esto, es crucial contar con los siguientes elementos:

a) Mejorar la capacidad tecnológica a través de la Adquisición de Equipos de Lavandería que permitan aumentar la capacidad de tareas de lavado y secado en cada una de las unidades.
b) Los proyectos de inversión 7948, 7937 y 8047 reflejan un compromiso integral de la Secretaría Distrital de Integración Social para mejorar la calidad de vida de poblaciones vulnerables en Bogotá. Estos proyectos abordan de manera estratégica la atención a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Página 5 de 110

habitantes de calle, personas mayores, niños y niñas en situación de vulnerabilidad, y personas con discapacidad, mediante la implementación de servicios y la adquisición de equipos esenciales, como lavadoras y secadoras. Estas adquisiciones son clave para garantizar la salud, la dignidad, y el bienestar integral de los beneficiarios, permitiendo además que los servicios operen de manera eficiente y cumplan con sus metas operacionales. Los esfuerzos realizados no solo buscan prevenir la exclusión social y promover la inclusión, sino también asegurar que los derechos de estos grupos sean respetados y protegidos, contribuyendo así a su reintegración social y productiva.

2. OBJETO DEL ESTUDIO DE SECTOR

El Estudio del Sector tiene por objetivo conocer los aspectos generales del mercado, como la oferta y la demanda y también el contexto económico del sector comercial (electrodomésticos), *ya que, dentro de este, se encuentra inmerso la comercialización de Equipos de Lavado y Secado.* Lo anterior, en lo concerniente a la "***ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.***" que presta la Entidad, en particular a la dotación con los bienes mencionados para los servicios y actividades que prestan la Subdirección para la Familia, Subdirección para la Discapacidad, Subdirección para la Adultez y Subdirección de Vejez.

Aunado a lo anterior, el objeto del proceso de esta compra conjunta entre la Subdirección para la Vejez, la Subdirección para la Adultez y la Subdirección para la Familia y Subdirección para la Discapacidad es la "***ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.".***

3. DATOS DEL PROCESO

Objeto Contractual:	ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
Plazo Estimado:	(04) meses
Presupuesto Subdirección. Vejez	$ 416.371.240 IVA INCLUIDO.
Presupuesto Subdirección. Adultez:	$ 257.104.000 IVA INCLUIDO.
Presupuesto Subdirección. Discapacidad	$ 63.709.620 IVA INCLUIDO.
Presupuesto Subdirección. Familia	$ 47.717.628 IVA INCLUIDO.
Presupuesto TOTAL	$ 784.902.488 IVA INCLUIDO.
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada por Subasta Inversa

Fuente: SDIS – Subdirección para la Vejez

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 6 de 110

4. ALCANCE

El proveedor adjudicatario se obliga a hacer entrega de la totalidad de equipos de lavado y secado requeridos en el proceso de selección de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y Fichas Técnicas. El proveedor debe realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en los siguientes puntos, previa confirmación con el Supervisor del Contrato donde se indicará el bien y las cantidades a entregar en los predios conforme al Anexo Técnico:

Sitios de Entrega – Subdirección para la Familia

SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA **Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C"**			
LOCALIDAD	**Sede**	**HORARIOS**	**DIRECCION**
Puente Aranda	Centro de Protección Antonia Santos	Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Calle 4 #53 F - 18
Engativá	Centro de Protección Jairo Aníbal Niño	Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Calle 52 A # 71 – 20
Engativá	Centro de Protección Camilo Torres	Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Carrera 73 Bis # 48 - 33
Antonio Nariño	Centro de Protección Álvaro López Pardo	Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Carrera 11 B # 11 – 44 sur

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

Sitios de Entrega – Subdirección para la Adultez

SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ **Proyecto 7948 "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C"**			
LOCALIDAD	**UNIDAD OPERATIVA**	**HORARIOS**	**DIRECCION**
Engativá	Comunidad de vida El Camino	Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Cr 69 # 47-43

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 7 de 110

Sitios de Entrega – Subdirección para la Vejez Comunidades de Cuidado

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C."			
LOCALIDAD	**UNIDAD OPERATIVA**	**HORARIOS**	**DIRECCION**
Engativá	COMUNIDAD DE CUIDADO Bosque Popular	Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Cr 69 # 47-43

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C."			
LOCALIDAD	**UNIDAD OPERATIVA**	**HORARIOS**	**DIRECCION**
San Cristóbal	COMUNIDAD DE CUIDADO Bello Horizonte	Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Calle 31D bis sur # 2-55 Este

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

Sitios de Entrega – Subdirección de Discapacidad

SUBDIRECCION DE DISCAPACIDAD Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C"			
LOCALIDAD	**UNIDAD OPERATIVA**	**HORARIOS**	**DIRECCION**
Engativá	Centro Proteger Renacer	Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Carrera 77 Bis N. 64 I - 50

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

5. DEFINICIONES

Bienestar de la persona mayor: Persona mayor con satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades.

Calidad de la atención social para la persona mayor: Se entiende como la provisión de servicios de Promoción social a las personas persona mayores individuales o colectivos, de manera accesible y equitativa, a través de un nivel personal óptimo, teniendo en cuenta el balance

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 8 de 110

entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Contrabando: El contrabando es la entrada o salida irregular de mercancías de un país.

Envejecimiento: Envejecimiento: "Proceso normal por el que atraviesa el ser humano a lo largo del ciclo vital. Esto replantea el antiguo concepto de entender que las personas inician su proceso de envejecimiento a partir de una edad avanzada determinada (por ejemplo, a los 60 o 70 años); el proceso se inicia en la concepción y termina con la muerte"

Estándar: Declaración que define las expectativas de desempeño, estructura o proceso que son esenciales en un centro o servicio, para mejorar la calidad de la atención**.**

Envejecimiento saludable o con éxito[2]: Envejecimiento donde los factores extrínsecos contrarrestan los factores intrínsecos del envejecimiento, evitando que haya poca o ninguna pérdida funcional. Un envejecimiento saludable cursa con bajo riesgo de sufrir enfermedades o tener alguna enfermedad, alto rendimiento de las funciones físicas y mentales, compromiso activo.

Envejecimiento exitoso: Proceso personal y social que cursa con dignidad; energía salud, actividad física y mental; participación e integración social, productiva y política; satisfacción con la vida propia; y termina con una buena muerte. Se puede alcanzar optimizando nuestro potencial personal y social, viviendo vidas activas, participativas y productivas, saludables y solidarias.

Centros de Día para Adulto Mayor. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

Dominio: Es un término usado en los Boletines del DANE para indicar importancia, mayor relevancia en una variable en particular.

Instituciones de Atención: Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

Persona mayor: Persona sin distingo de género, mayor de 60 años (hombres) y 57 años (mujeres)

Vejez: Representa el ciclo final del proceso de envejecimiento. Por ello, las condiciones en esta etapa dependen del desempeño, logros y frustraciones, de los períodos precedentes.

Servicio Social: Instrumento de política social que se materializa en un conjunto de acciones integrales de carácter prestacional, con talento humano, recursos físicos, técnicos y financieros

[2] Rowe y Khan (1997), s.f.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 9 de 110

que contribuyen a la garantía de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de personas, familias y comunidades en el territorio. [3]

Enfoque Diferencial: Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez); bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad. [4]

Demanda[5]: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más.

Oferta[6]: son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado.

Producto Interno Bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

Rama De Actividad Económica: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (Dane; Marzo, 2009, Glosario de Términos - CSC)

Indicador De Gestión: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (CCE[7])

Código CIIU: Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es

[3] http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/Serviciossociales/Criterios%20200910.pdf
[4] http://www.hospitalvistahermosa.gov.co/web/node/sites/default/files/boletines_2012/COVE/ABRIL/ENFOQUE_DIFERENCIAL.pdf
[5] https://edu.gcfglobal.org/es/conceptos-basicos-de-economia/que-es-la-oferta-y-demanda/1/
[6] https://edu.gcfglobal.org/es/conceptos-basicos-de-economia/que-es-la-oferta-y-demanda/1/
[7] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 10 de 110

ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. (DANE [8]).

PPSEV: Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010- 2025

Acuerdo Marco de Precios: Es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega.

Actividad Económica: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos.

Comercio: Según el DANE para efectos de las investigaciones económicas define comercio como "la reventa (venta sin transformación) de mercancías o producto nuevos o usados ya sea que ésta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros.

Distribución y Alistamiento: Es el servicio que comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; y (c) la entrega.

Distribuidor: Es la persona natural o Jurídica que se encuentra autorizado por una marca o empresa a comercializar o vender dentro de su propia red comercial los bienes y servicios asumiendo a nombre propio la propiedad de los productos.

Industria Manufacturera: es la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábrica o a domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor.

Producción: Es una actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional, en la que se utilizan mano de obra y activos para transformar insumos de bienes y servicios en productos de otros bienes y servicios.

Producto Interno Bruto - PIB: Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

Valor Agregado: es el mayor valor creado en el proceso de producción por efecto de la combinación de factores. Se obtiene como diferencia entre el valor de la producción bruta y los consumos intermedios empleados.

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu#:~:text=Actividades%20Econ%C3%B3micas%20(CIIU)-,Clasificaci%C3%B3n%20industrial%20internacional%20uniforme%20de%20todas%20las%20actividades%20econ%C3%B3micas%20(CIIU,en%20su%20actividad%20econ%C3%B3mica%20principal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 11 de 110

Fabricante: Es la persona jurídica o Natural que a través de procesos industriales y tecnológicos elabora los Equipos de Lavado y Secado.

Importador: Es la persona jurídica o Natural autorizada para desarrollar las actividades comerciales para importar los Equipos de Lavado y Secado.

Producción: Es una actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional, en la que se utilizan mano de obra y activos para transformar insumos de bienes y servicios en productos de otros bienes y servicios.

Condiciones Técnicas Uniformes: Corresponden a aquellos Bienes o Servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Lavadora Industrial: es una máquina diseñada para lavar grandes cantidades de ropa u otros textiles en entornos comerciales o industriales, como hoteles, hospitales, lavanderías comerciales o fábricas. A diferencia de las lavadoras domésticas, las lavadoras industriales tienen mayor capacidad, son más robustas y están construidas para soportar un uso intensivo y continuo.

Secadora Industrial: Es una máquina diseñada para secar grandes volúmenes de ropa o textiles en entornos comerciales e industriales, como lavanderías, hoteles y hospitales. Estas secadoras son más grandes, robustas y potentes que las secadoras domésticas, y están construidas para soportar un uso intensivo y continuo. Utilizan sistemas avanzados de control de temperatura y flujo de aire para secar eficientemente grandes cantidades de prendas, reduciendo el tiempo de secado y el consumo energético. Además, están fabricadas con materiales resistentes, como acero inoxidable, para garantizar su durabilidad en ambientes exigentes.

Discapacidad: es una condición que afecta el funcionamiento físico, mental, sensorial o cognitivo de una persona, limitando su capacidad para realizar ciertas actividades de manera convencional o participar plenamente en la sociedad. Las discapacidades pueden ser de origen congénito o adquirido a lo largo de la vida, y abarcan una amplia gama de condiciones, como discapacidades motoras, visuales, auditivas, intelectuales o psicosociales. Es importante destacar que la discapacidad no solo resulta de la limitación física o mental en sí, sino también de las barreras sociales y ambientales que dificultan la plena inclusión y participación de las personas en todos los aspectos de la vida.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Externa Única de 03 de 27 de diciembre de 2023 por Colombia Compra Eficiente, es la siguiente:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 12 de 110

Tabla No. 1. Clasificación UNSPSC – Código Principal

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Código UNSPSC
1	(47) Equipos de Limpieza y Suministros	(11) Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	(15) Equipo de lavado y secado	47111500 Máquinas lavadoras o secadoras combinadas tipo lavandería

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de – UNSPSC – Colombia Compra Eficiente

7. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)

- G4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- C3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- S9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

Nota 1: Se incluyen códigos de clasificación industrial Internacional (CIIU) a modo de referencia en el Estudio de Sector dado que algunas Entidades como (SuperSociedades, RUES) en sus plataformas virtuales, clasifican la información con código CIIU.

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las actividades del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024 – 2027” y materializar los proyectos “7948 - Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C”, “7937 -Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.” y 8047 “Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *“(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 13 de 110

del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)", se proyecta el documento.

Teniendo en cuenta la necesidad de los bienes a adquirir por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, es pertinente hacer un análisis de las Actividades económicas dedicadas al Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

8.1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales perteneciente al DANE.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[9]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Grupos de Mercancías - Ventas Reales Variación Julio 2024 / julio 2023

En julio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 2,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Prendas de vestir y textiles, Alimentos y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco,

[9] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 14 de 110

aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla No. 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023 Pr

Líneas de mercancías	Julio de 2024/ julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	9,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	12,8	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,1	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	2,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	3,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	0,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,7	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,8	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,0	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-9,2	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-3,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-16,5	-0,9

Fuente: DANE - EMC.

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipos y aparatos de sonido y video y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 15 de 110

Tabla No. 3. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Julio 2024

Indicador	Variación anual **Julio 2024 / julio 2023**	Variación año corrido **Enero - julio 2024 / enero - julio 2023**	Variación doce meses **Agosto 2023 - julio 2024 / agosto 2022 - julio 2023**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,6	-1,7	-4,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,6	-1,6	-2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-1,1	-1,9	-3,0
Total Personal ocupado	-1,2	-0,7	0,4

Fuente: DANE – EMC

Comercio al por Mayor - Variación Anual Margen Comercial Julio 2024 / julio 2023.

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 15,6% para el mes de julio de 2024 en relación con julio de 2023. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador fue el que más aportó la variación con 6,4 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 6,2 puntos porcentuales y de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 3,0 puntos porcentuales.

Tabla No. 4. Variación Margen Comercial Nominal y personal Ocupado

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Julio 2024 / julio 2023 [Pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Julio 2024 / julio 2023			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	15,6	15,6	1,4	1,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,7	6,2	1,9	0,6
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	21,9	6,4	5,8	1,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	8,0	3,0	-1,1	-0,5

Fuente: DANE – EMC

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 16 de 110

En consideración al grafico anterior, se identifica que la actividad más relacionada con los Equipos de Lavado y Secado corresponde a “maquinaria y equipo” dadas las características de parte de los Bienes a adquirir en el proceso, donde se identifica que tuvo una contribución positiva de las ventas reales en conjunto de 8,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio adicional la variación presentada en el periodo analizado se identifica como 3,0 puntos porcentual a la variación de la línea.

Variación año corrido margen comercial Enero - julio 2024 / enero - julio 2024 [10]

Con respecto a la variación del corrido de enero a julio de 2024, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,5%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 5,5 puntos porcentuales.

Tabla No. 5. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado Total nacional del margen comercial mayorista nominal

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
Enero - julio 2024 / enero - julio 2023[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Ene - julio 2024 / ene - julio 2023			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,5	7,5	1,2	1,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	10,3	3,2	0,7	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	20,1	5,5	6,9	1,5
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-3,0	-1,2	-1,3	-0,6

Fuente: DANE – EMC.

[10] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 17 de 110

Evolución general de las principales variables total nacional Julio 2024[11]

En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.

Grafico No. 1. Variación anual Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Total nacional

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Julio 2024

Indicador	Variación anual Julio 2024 / julio 2023	Variación año corrido Enero - julio 2024 / enero - julio 2023	Variación doce meses Agosto 2023 - julio 2024 / agosto 2022 - julio 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,6	-1,7	-4,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,6	-1,6	-2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-1,1	-1,9	-3,0
Total Personal ocupado	-1,2	-0,7	0,4

Fuente: DANE – EMC

8.2. DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Junio 2024/2023.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 30 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 9 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 0,8 puntos porcentuales a la variación total.

[11] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 18 de 110

Tabla No. 6. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Junio (2024/2023)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-4,8		-4,4		-1,2	
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-63,9	-0,6	-27,6	-0,2	-30,2	-0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-9,9	-0,5	-10,6	-0,6	-3,6	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-6,0	-0,4	-4,6	-0,3	0,8	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-8,3	-0,4	1,4	0,1	0,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-12,9	-0,4	-11,9	-0,3	-0,4	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-7,8	-0,3	-9,7	-0,4	-0,6	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-6,6	-0,3	-10,6	-0,5	-5,6	-0,3
2020	Fabricación de otros productos químicos	-7,7	-0,3	-13,2	-0,6	-0,1	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-9,2	-0,3	-6,7	-0,2	0,9	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-11,5	-0,2	-12,5	-0,3	2,7	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-11,3	-0,2	-14,3	-0,3	3,7	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	-5,2	-0,2	-5,0	-0,2	-3,7	-0,3
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-8,1	-0,2	-7,2	-0,2	2,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-7,2	-0,2	-3,7	-0,1	-2,1	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-9,3	-0,2	-9,3	-0,2	-2,1	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-12,7	-0,1	-10,9	-0,1	-9,5	-0,3
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-9,2	-0,1	-3,8	-0,1	-9,1	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-35,1	-0,1	-29,6	-0,1	-15,8	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-11,3	-0,1	-10,9	-0,1	-3,8	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	-1,5	-0,1	-0,5	0,0	4,7	0,4
1520	Fabricación de calzado	-9,6	-0,1	-3,9	0,0	-3,8	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-23,5	-0,1	-24,8	-0,1	4,0	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-20,4	-0,1	-18,2	0,0	-6,8	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-2,0	0,0	1,8	0,0	-1,4	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-2,1	0,0	0,8	0,0	-2,3	-0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-2,0	0,0	0,4	0,0	-2,3	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-18,7	0,0	-16,3	0,0	0,4	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-24,3	0,0	-15,1	0,0	-17,1	-0,1
1800	Actividades de impresión	-0,9	0,0	-0,3	0,0	-1,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-7,2	0,0	-6,1	0,0	-8,1	0,0
1061	Trilla de café	6,8	0,0	10,3	0,0	5,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	6,5	0,0	-3,7	0,0	-5,6	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	0,8	0,0	-0,6	0,0	0,1	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,0	0,1	1,0	0,0	2,8	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	3,0	0,1	3,3	0,1	1,7	0,1
1100	Elaboración de bebidas	0,8	0,1	-0,7	-0,1	2,0	0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	5,2	0,1	4,4	0,1	-1,0	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	18,0	0,1	11,5	0,1	2,0	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	3,7	0,2	3,7	0,2	3,2	0,1

Fuente: DANE- EMMET

Para el caso estudiado, tenemos la actividad fabricación de maquinaria y equipo que cuenta con una variación de producción negativa de -11,3% puntos, reducción de ventas en -10,9 puntos entre junio 2024 y junio 2023.

Para la actividad otras industrias manufactureras cuentan con una variación de producción positiva de 4,0% puntos, reducción de ventas en 0,1 puntos entre junio 2024 y junio 2023.

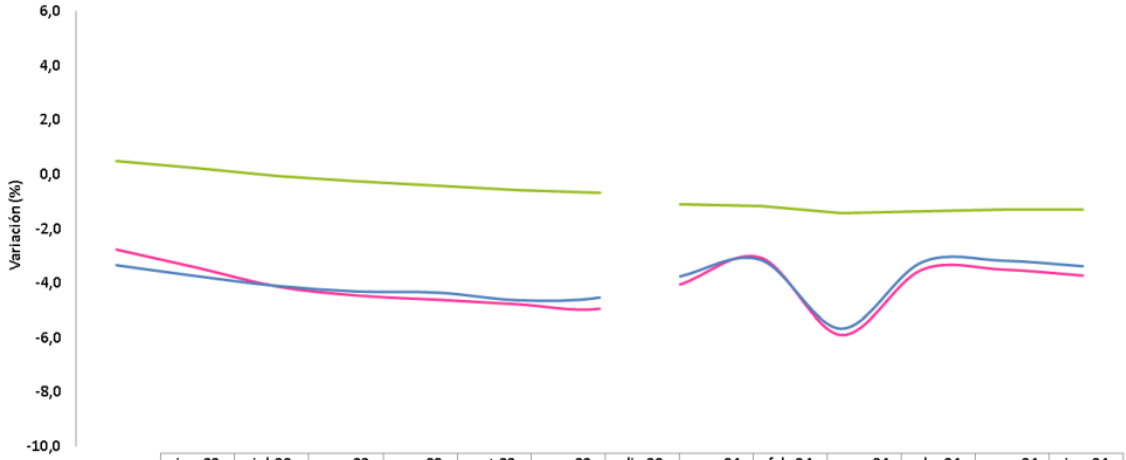
Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Junio - Junio 2024/2023

En lo corrido del año hasta junio de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,7%, las ventas reales de -3,4% y el personal ocupado de -1,3%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 19 de 110

Grafico No. 2. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera

Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Junio 2023 – junio 2024ᵖ



	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Producción Real	-2,8	-3,4	-4,1	-4,5	-4,6	-4,8	-5,0	-4,1	-3,1	-5,9	-3,5	-3,5	-3,7
Ventas Reales	-3,3	-3,7	-4,1	-4,3	-4,4	-4,6	-4,5	-3,8	-3,1	-5,7	-3,2	-3,2	-3,4
Personal Ocupado	0,5	0,2	-0,1	-0,3	-0,4	-0,6	-0,7	-1,1	-1,2	-1,4	-1,4	-1,3	-1,3

Fuente: DANE- EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 30 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,8 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 9 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 1,1 puntos porcentuales a la variación total.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 20 de 110

Tabla No. 7. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado

Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Enero – junio (2024/2023)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,7		-3,4		-1,3	
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-10,2	-0,6	-10,1	-0,6	-3,5	-0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-8,5	-0,4	-3,6	-0,2	-0,8	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-47,2	-0,4	-20,9	-0,2	-24,3	-0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	-8,4	-0,3	-10,6	-0,4	-1,3	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-8,4	-0,3	-7,3	-0,2	-5,6	-0,5
1081	Elaboración de productos de panadería	-10,4	-0,3	-9,8	-0,3	-1,6	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-8,8	-0,3	-6,9	-0,2	-1,0	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-11,5	-0,3	-11,8	-0,3	3,8	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-11,4	-0,2	-10,8	-0,2	-1,2	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,8	-0,2	-3,7	-0,2	-1,5	-0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	-6,4	-0,2	-5,2	-0,2	1,8	0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-2,5	-0,2	-3,1	-0,2	1,7	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-10,3	-0,2	-10,7	-0,2	-4,8	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-9,2	-0,1	-9,0	-0,1	-7,5	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-5,6	-0,1	-4,4	-0,1	-2,9	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-7,9	-0,1	-7,7	-0,1	2,2	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-6,5	-0,1	-5,9	-0,1	-3,1	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-9,6	-0,1	-11,1	-0,1	-8,9	-0,2
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-22,2	-0,1	-20,9	-0,1	-17,9	-0,2
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-3,1	-0,1	-2,1	0,0	1,5	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-21,9	-0,1	-19,2	0,0	-6,9	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-9,1	0,0	-6,0	0,0	-6,6	0,0
1520	Fabricación de calzado	-5,1	0,0	-5,4	0,0	-2,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-2,7	0,0	-5,6	-0,1	-3,5	-0,1
1800	Actividades de impresión	-1,6	0,0	-1,1	0,0	-0,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-9,4	0,0	-5,1	0,0	8,2	0,1
1061	Trilla de café	-4,6	0,0	-4,8	0,0	4,8	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-6,6	0,0	-8,6	0,0	-8,0	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-8,6	0,0	-5,4	0,0	5,0	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-10,4	0,0	-10,1	0,0	-10,9	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	0,8	0,0	0,4	0,0	4,2	0,3
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	1,6	0,1	1,3	0,1	-0,1	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	7,3	0,1	5,5	0,1	2,9	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	2,2	0,1	-4,6	-0,2	-0,9	0,0
1100	Elaboración de bebidas	0,9	0,1	3,1	0,4	2,8	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	4,2	0,1	2,7	0,1	-1,7	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	14,4	0,1	10,5	0,1	1,1	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,4	0,2	7,0	0,2	2,0	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	4,8	0,3	3,3	0,2	2,4	0,1

Fuente: DANE- EMMET

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos Marzo 2024/2023

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 10 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,1 p.p de la variación total nacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 21 de 110

Tabla No. 8. Variación anual y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Departamentos
Junio (2024/2023)ᵖ

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-4,8**		**-4,4**		**-1,2**	
Bogotá, D.C	-7,0	-1,0	-3,6	-0,5	-0,3	-0,1
Antioquia	-4,6	-0,9	-5,8	-1,1	-2,1	-0,5
Valle del Cauca	-4,8	-0,8	-4,1	-0,6	-1,7	-0,3
Atlántico	-8,3	-0,6	-7,9	-0,6	-1,2	-0,1
Cundinamarca	-2,3	-0,4	-3,1	-0,5	-0,6	-0,1
Santander	-6,9	-0,4	-8,3	-0,4	0,0	0,0
Bolívar	-5,4	-0,3	1,5	0,1	-1,1	0,0
Cauca	-10,0	-0,3	-11,9	-0,4	-2,0	-0,1
Otros Departamentos*	-8,7	-0,3	-10,7	-0,4	-1,3	-0,1
Caldas	-7,0	-0,1	-5,9	-0,1	-8,5	-0,2
Boyacá	0,4	0,0	-4,4	-0,1	0,3	0,0
Tolima	1,8	0,0	0,3	0,0	4,2	0,0
Córdoba	6,2	0,1	13,3	0,1	-11,2	-0,1
Risaralda	10,1	0,2	8,5	0,2	5,2	0,2

Fuente: DANE- EMMET

8.3. ASPECTO TÉCNICO

8.3.1. Condiciones Técnicas y Tecnológicas del mercado

8.3.1.1. Especificaciones de Calidad

Las especificaciones de calidad se encuentran consolidadas en el documento denominado:

- *Fichas Técnicas Equipos de Lavado y Secado.pdf*

8.3.1.2. Condiciones Especiales para la Entrega

Para la INSTALACIÓN y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO de algunos de los equipos se realizará en pisos superiores (No. 6. y/o No.4) sin uso de ascensores. Armado o ensamble en punto (sin pérdida de garantía). O uso de equipos mecánicos de alta capacidad para ingreso por elevación hasta los pisos superiores.

Equipos a Instalar en Sexto Piso

ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES REQUERIDAS
LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 24 KG (Acero Inoxidable)	UNIDAD	2
LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 18 KG	UNIDAD	1

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Página 22 de 110

ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES REQUERIDAS
(Acero Inoxidable)		
Secadora industrial con capacidad de 75 libras KG (Acero Inoxidable)	UNIDAD	2
Secadora industrial con capacidad de 55 libras (Acero Inoxidable)	UNIDAD	1

Equipos a Instalar en Cuarto Piso

ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES REQUERIDAS
LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 18 KG (Acero Inoxidable)	UNIDAD	2
Secadora industrial con capacidad de 55 libras (Acero Inoxidable)	UNIDAD	2

El oferente podrá asistir a una visita técnica a los predios de la Secretaria Distrital de Integración Social para: a) Reconocimiento del espacio, escaleras, ascensores, espacios al exterior del edificio, altura del inmueble, medidas de los accesos (puertas, pasillos) por los que deberá ingresar y trasportar las Lavadoras y Secadoras b) reconocimiento de las necesidades para adelantar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridas para la entrega, (trabajos hidráulicos, aseguramiento de equipos a piso, ventilación, salida de gases, eléctricos entre otros). El oferente preparara su oferta económica incluyendo mano de obra y materiales y accesorios necesarios.

Nota 1: La visita de reconocimiento al lugar de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, será con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones necesarias para presentar la oferta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Nota 2: El personal que realice la visita y ejecute las labores de instalación y puesta en funcionamiento deberá presentar, pagos parafiscales, afiliación ARL, antecedentes, cursos de altura y documentos y/o certificaciones que acrediten la idoneidad del personal para el trabajo a ejecutar, adicional deberán estar uniformados, identificados y con los correspondientes elementos de protección Personal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 23 de 110

Conforme a los bienes a entregar, las condiciones especiales para la entrega y puesta en funcionamiento de los bienes a adquirir por la SDIS, son los detallados mencionados en el Anexo Técnico como:

- Plazos de Fabricación y/o
- Plazos de Importación
- Puntos específicos de Entrega en la Ciudad de Bogotá
- Manuales de operación
- Capacitaciones de uso
- Entrega a través de ayudas mecánicas (grúa o pluma) o
- Entrega de equipos modulares para instalación en espacio.

8.4. ASPECTO LEGAL

A continuación, se menciona el marco normativo a nivel internacional, nacional y distrital, que soporta la celebración del contrato de compraventa para los servicios prestados por la Secretaria Distrital de Integración Social:

Tabla No. 9. Marco Normativo

MARCO NORMATIVO	
NORMA	**CONCEPTO**
NIVEL INTERNACIONAL	
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre – 1948	Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948. Es el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos y reviste gran importancia en el marco de este derecho en tanto se estableció como un instrumento que contempló no sólo derechos que les corresponden a las personas - a la constitución y a la protección de la familia, la preservación de la salud y al bienestar, cultura, descanso y a su aprovechamiento - sino que también identificó a éstas como sujetos de deberes.
Declaración Universal de Derecho Humanos - 1948	Referenció a las personas mayores como grupo poblacional sujeto de especial protección por parte de los Estados.
Resolución 213 de 1948.	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas referida a la Declaración de los Derechos de la Vejez.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -1979-; Convención Americana sobre Derechos Humanos – OEA-1979, incluyeron algunas declaraciones generalizadas e indirectas frente a la protección y reconocimiento de los derechos de las personas mayores, ya reconocidas como sujetos de especial y reforzada protección.
Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento – 1982 -	Instrumento producto de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento convocada por la Organización de Naciones Unidas en 1982, el cual se constituyó como herramienta normativa que establece las medidas y recomendaciones que deben adoptar los Estados miembros, tendientes a garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos de las personas mayores, con el fin de fomentar respuesta internacional adecuada al fenómeno del envejecimiento progresivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 24 de 110

Resolución 46 de 1991	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991, estableciendo principios a favor de las personas mayores, dentro de los cuales potencia como ejes principales de los planes y programas de gobierno de los Estados parte, el cuidado y la dignidad de este grupo poblacional.
Resolución 46, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991	Establece principios a favor de las personas mayores, dentro de los cuales potencia como ejes principales de los planes y programas de gobierno de los Estados parte, el cuidado y la dignidad de este grupo poblacional, con la participación de la familia y la comunidad.
Proclamación por el Envejecimiento – 1992	Instrumento surgido a partir de la celebración del décimo aniversario de la adopción del Plan de Acción Internacional de Viena por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en cual los países asumieron como responsabilidad apoyar las iniciativas nacionales sobre el tema, haciendo especial énfasis en el reconocimiento de la protección aún más especial que merecen las mujeres mayores respecto a su dignidad e integridad.
Declaración de Brasilia – 2007	Instrumento producto de la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América y el Caribe; “hacia una sociedad para todas las edades de protección social basada en derechos”, convocada y organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y el gobierno de Brasil, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el año 2007.Mediante esta se establecieron compromisos por parte de los Estados frente a la promoción, protección y logro de la efectividad del goce de los derechos de las personas mayores.
CEPAL Carta de San José -2012	Sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe.
Convención Interamericana de la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores -2015	El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.
NIVEL NACIONAL	
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución”. Artículo 13: Establece que el Estado es responsable de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y de adoptar medidas en favor de grupos poblacionales discriminados o de especial protección por encontrarse en circunstancias de debilidad manifiesta, sancionando los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Artículo 46: Declara que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Página 25 de 110

	Artículo 49: Declara también que toda persona tiene el deber de propender por autocuidado y el de su comunidad. Artículo 366: Establece como finalidad primordial del Estado Social de Derecho el mejoramiento de calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
CONPES 2793 del 1995	Brinda lineamentos de la política relativa a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.
Ley 319 de 1996	Por la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.
Resolución 58/134 de 2003.	Emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas referida al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
Decreto 136 de mayo 6 de 2005	“Por el cual se formulan acciones prioritarias para brindar atención integral a la población "habitante de calle del Distrito Capital.”.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1251 de 2008	“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.”.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Nacional 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020	“Por medio de la cual se aprueba la 'Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores', adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015”
Ley 2160 de 2021	Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación 5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 26 de 110

Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031
Decreto 681 de 2022	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031”
Decreto 332 de 2020	Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
Decreto 0142 de 2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes.
NIVEL DISTRITAL	
Acuerdo Distrital 254 de 2006	Proferido por el Concejo de Bogotá. "Por medio del cual se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 470 de 2007	Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
Acuerdo 366 de abril 1 de 2009	“Por medio del cual se establecen lineamientos de Política Pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”.
Decreto 560 de 2015	“Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015- 2025”
Decreto 089 de 2023	“Política Pública de Discapacidad para Bogotá 2023-2034”
Decreto Distrital 345 de 2010.	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025".
Resolución 218 de 2023	“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	Colombia Compra Eficiente
Acuerdo 798 de 2021.	Estrategia de compras locales “Bogotá compra Bogotá” Concejo de Bogotá D.C
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de 2021	Colombia Compra Eficiente
Decreto 634 de 2023	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 27 de 110

Acuerdo 927 de 2024	"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"
NIVEL TÉCNICO	
Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente	"Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones"
Ley 430 de 1998 Congreso de la República	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1035 de 1988 Sistema Unico de Información Normativa	Por la cual se reglamenta la prestación de servicios de lavandería
Resolución 189 de 1994 Ministerio de Medio Ambiente	Por la cual se dictan regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.
NTC 4469:2021	Seguridad de artefactos electrodomésticos y artefactos eléctricos similares. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.
CIRCULAR EXTERNA 16 (agosto 09)	Adicionar el numeral 2.17 al Capítulo II del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, Impartir instrucciones a las personas naturales o jurídicas que produzcan, ensamblen, importen y/o comercialicen lavadoras domésticas para ropa de hogar. Así mismo, respecto a la manera como debe suministrarse la información sobre la capacidad de carga de las lavadoras domésticas, de tal forma que disminuya el riesgo de inducción a error a los consumidores y se establezca el uso del Sistema Internacional de Unidades (SI).
Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ	El RETIQ entró en vigencia a partir del 31 de Agosto de 2016 haciendo exigible el porte de etiquetas para equipos de refrigeración doméstica, acondicionadores de aire para recintos, motores monofásicos y trifásicos de inducción, balastos para iluminación fluorescente, y lavadora de ropa. De forma posterior será exigible el porte de etiquetas para equipos de refrigeración comercial, calentadores de agua eléctricos (tipo acumulación), acondicionadores de aire unitarios, calentadores de agua a gas (Tipo acumulación y de paso) y gasodomésticos para cocción de alimentos.

Fuente: SDIS – Subdirección para la Vejez

Nota 1: Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la resolución de apertura y en todos los documentos que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre la vigencia de las normas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 28 de 110

8.5. ASPECTO ECONÓMICO

8.5.1. Agentes que componen el Sector

De acuerdo con la información obtenida de la Superintendencia, los siguientes son los agentes que componen los sectores relacionados con el proceso como lo son (*Comercio al Por Mayor, Comercio al por Menor, Manufactura*) en el país:

- Presidencia de la República.
- Ministerio del Trabajo.
- UPME (Unidad de Planeación Minero Energética)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Icontec - Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- Contraloría Distrital.
- Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Concejo Distrital.
- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Red Verde - Programa de Gestión Posconsumo de Electrodomésticos
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)

8.5.1.1. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

Conforme a la información disponible en Cámaras de Comercio[12] se logran identificar los siguientes:

- Federación Nacional de Comercio – FENALCO
- ANDI Asociación Nacional de Industriales
- Sectores de Transformación Productiva Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Empresarios
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
- Asociación nacional de Comercio Exterior – ANALDEX
- Red de Cámaras de Comercio
- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

[12] Tomado de: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Página 29 de 110

8.5.2. Dinámica de Importaciones y contrabando.

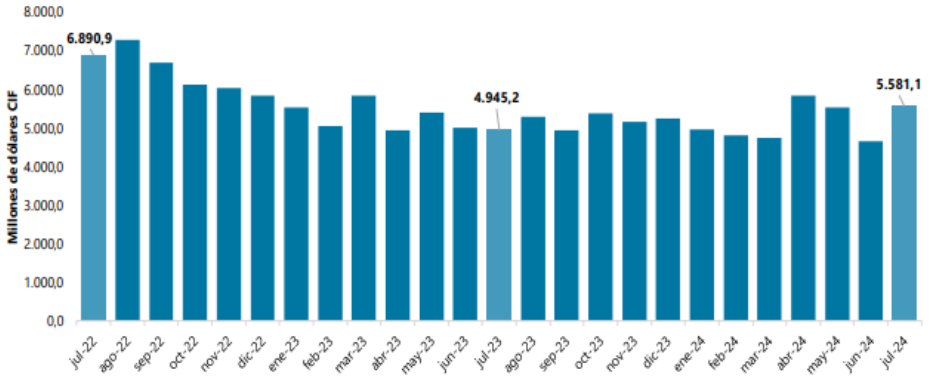
8.5.2.1. Importaciones[13]

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Gráfico 3. Importaciones Julio 2024

Importaciones (IMPO)
Julio 2024

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2022-2024)P



Comportamiento General de las Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%.

[13] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 30 de 110

Tabla No. 10. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Julio P					Enero - Julio P				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.945,2**	**5.581,1**	**12,9**	12,9		**36.766,1**	**36.153,1**	**-1,7**	-1,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	703,8	644,5	-8,4	-1,2	11,5	5.718,0	5.243,6	-8,3	-1,3	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	499,8	524,5	4,9	0,5	9,4	4.145,9	3.929,8	-5,2	-0,6	10,9
Manufacturas[3]	3.731,9	4.403,0	18,0	13,6	78,9	26.870,5	26.910,0	0,1	0,1	74,4
Otros sectores[4]	9,7	9,1	-5,8	0,0	0,2	31,7	69,7	119,5	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Contrabando[14]

La medición del contrabando es, desde luego, difícil. La logística operacional de los puertos y pasos de frontera, la cantidad de productos que entran al país frente a la capacidad para inspeccionarlos y los procedimientos para legalizar su ingreso hacen que su cuantificación sea una tarea desafiante.

Solo para poner en perspectiva, de acuerdo con datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en 2022 pasaron por los puertos del mundo cerca de 425 millones de contenedores, de estos contenedores, que por lo general tienen un volumen de 33 metros cúbicos (caben ahí –por ejemplo– cerca de 600 maletas de mano), casi dos millones ingresaron a Colombia cargados de mercancía, traídos por buques que en los últimos veinte años han duplicado su capacidad de transporte.

La complejidad del comercio internacional, la capacidad siempre adaptativa del que quiere engañar al Estado y la imposibilidad de inspeccionar toda la carga que entra al país son barreras que dificultan la lucha contra el contrabando. En la DIAN la entienden como un motivo de mejora constante para abordar este fenómeno y combatirlo, para adaptarnos más rápidamente que los contrabandistas, para anticiparnos a sus métodos y para dar golpes cada vez más contundentes que permitan mayores cifras de recaudo sin obstaculizar el comercio exterior.

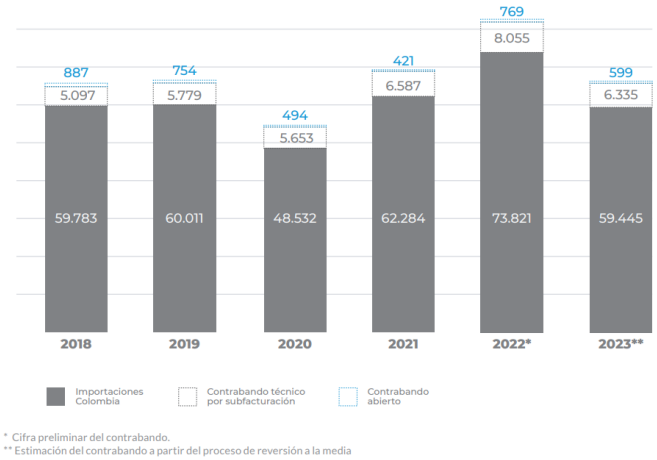
De acuerdo con las cifras oficiales calculadas a partir de las declaraciones de importación, entre 2018 y 2023, Colombia importó productos por un valor promedio anual de $64.000 millones de

[14] Tomado de https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-025-2024.aspx

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 31 de 110

dólares en términos reales. 2022 fue un año con un nivel atípicamente alto en las importaciones, opuesto al bajo registro de 2020. Estos valores se explican principalmente por las dinámicas del comercio internacional durante la pandemia y postpandemia del COVID-19.

Gráfica 4 Tipos de Contrabando



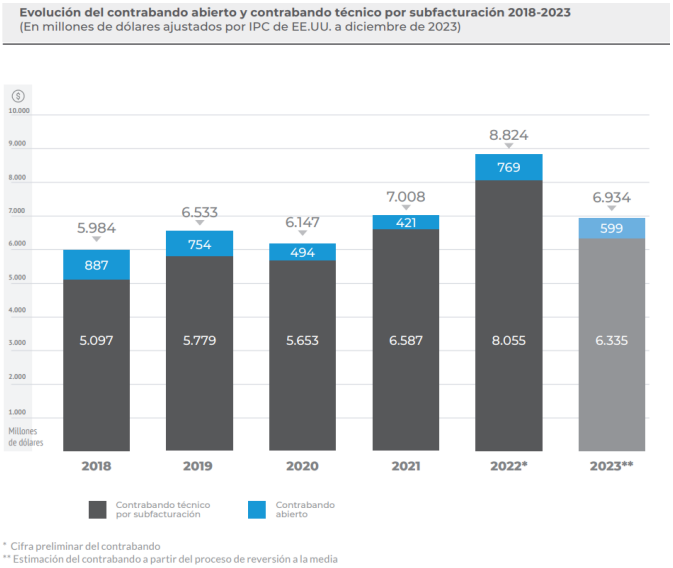
* Cifra preliminar del contrabando.
** Estimación del contrabando a partir del proceso de reversión a la media

En contraste con las fluctuaciones en las importaciones de Colombia, el contrabando tuvo una tendencia creciente entre 2018 y 2022 (años con estimaciones comparables). Durante ese periodo, se estima que el 10 % del valor de las mercancías que ingresaron al país fue contrabando y este superó los $8.800 millones de dólares en 2022.

El contrabando técnico por subfacturación es la principal modalidad de contrabando, con un promedio anual de $6.234 millones de dólares (2018-2022) y una participación del 90 % en el total del contrabando estimado. En este sentido, se evidencia que el ingreso de mercancías de contrabando al país se realiza bajo las formalidades del proceso de nacionalización en aduanas, pero con una declaración que contiene información inexacta. Se infiere, por tanto, que los contrabandistas se aprovechan de las flexibilidades del actual estatuto aduanero y de las limitaciones de personal para la inspección en aduanas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 32 de 110

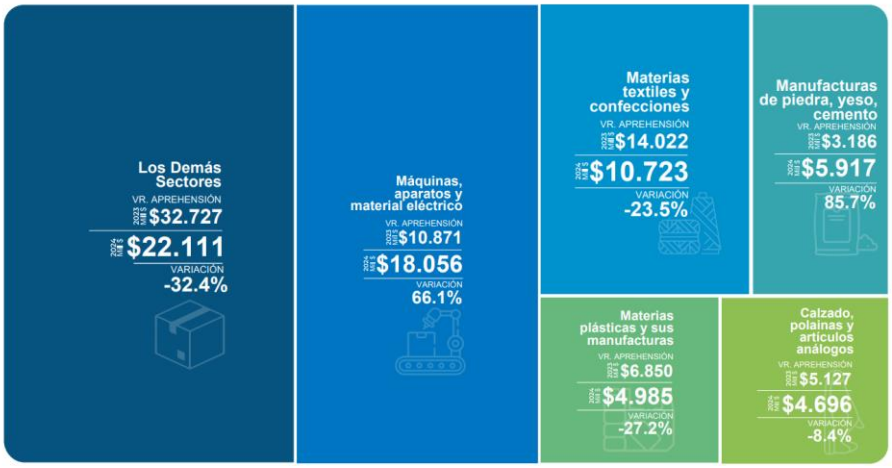
Gráfica 5 Evolución del Contrabando abierto y contrabando técnico



8.5.2.2. Informe de Lucha Contra la Evasión y el Contrabando Enero – Marzo 2024 [15]

El informe contiene los principales resultados de la gestión de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN reportados por la Dirección de Gestión de Fiscalización.

Gráfica 6 Aprehensiones comparativo sectores representativos (Valor Mill $)



Para la anterior gráfica, se identifica una disminución en la aprehensión de Máquinas y material eléctrico de 66.1% para el periodo de enero 2024 y septiembre 2024 correspondientes a $18.056

[15] Tomado de Informe-de-lucha-contra-la-evasion-y-el-contrabando-enero-marzo-2024.pdf (dian.gov.co)

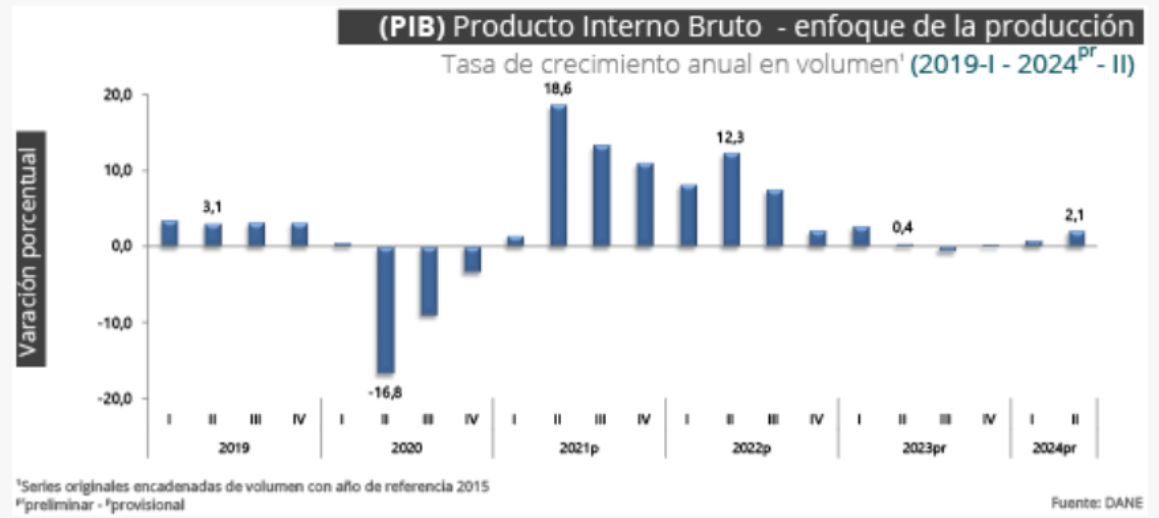
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 33 de 110

(Valor Mill $), permitiendo concluir que los controles establecidos por la Entidad ha generado una reducción de este tipo de actividades que afectan a la producción Industrial Local y sectores relacionados anexos a la producción y/o comercialización y/o importación de este tipo de bienes.

8.5.3. Producto Interno Bruto – PIB[16]

El indicador del PIB presentado por el DANE tiene como finalidad encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

Gráfica 7 Producto Interno Bruto – Enfoque Producción



[16] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 34 de 110

Segundo trimestre de 2024 el Producto Interno Bruto de Colombia

Tabla 11. Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- En segundo trimestre de 2024, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- En el segundo trimestre de 2024 pr, el PIB en su serie original crece 2,1% respecto al primer trimestre 2024.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2024 es Actividades Artísticas de entretenimiento y recreacion; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación
- La actividad de **comercio al por mayor y al por menor** comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB pierde -0,05% puntos en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, y en su serie original esta actividad pierde -0,3% respecto al primer trimestre 2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 35 de 110

Industrias manufactureras[17]

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%

[17] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 36 de 110

Tabla 12. Industrias Manufactureras – tasas de Crecimiento

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor[18]

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

[18] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 37 de 110

Tabla 13. Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas[19]

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

[19] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 38 de 110

Tabla 14. Actividades profesionales, científicas y tecnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

8.5.4. Índice de Precios al Consumidor[20]

Gráfico 08. Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC.

El aumento de la inflación ha sido el resultado de la confluencia de múltiples fenómenos: choques de costos externos e internos, y unos niveles de demanda dinámicos. Las acciones de política monetaria están encaminadas a conducir la inflación a la meta propuesta por el Gobierno Nacional, velando por la sostenibilidad de la actividad económica.

La determinación del horizonte de convergencia hacia la meta tiene en consideración el dilema entre una reducción más rápida de la inflación y los costos de corto plazo en términos de producto y del empleo que ello podría conllevar.

[20] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 39 de 110

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Tabla 15. IPC Variación y contribución mensual

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

La Entidad considera necesario verificar este indicador dado que el IPC mide la variación en el tiempo de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios. En el caso de los Equipos de Lavado y Secado, entender cómo fluctúan estos precios permite a las empresas fabricantes, comercializadoras e importadoras y a los planificadores financieros y los potenciales oferentes prever y controlar los costos. Un aumento en el IPC puede significar un aumento en los costos de adquisición de estos Equipos, lo cual impacta directamente en el presupuesto y en la planificación financiera de las organizaciones industriales y en la potencial afectación del equilibrio económico de la ejecución del contrato.

8.5.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos o estructura de costos dado que para el proceso no se cuenta con ítems relacionados de Personal y obedece a ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 40 de 110

8.5.6. Mercado cambiario – TRM[21]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM – es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, **SI** resulta relevante dado que los componentes obedecen específicamente a la ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO que potencialmente podrían ser importados.

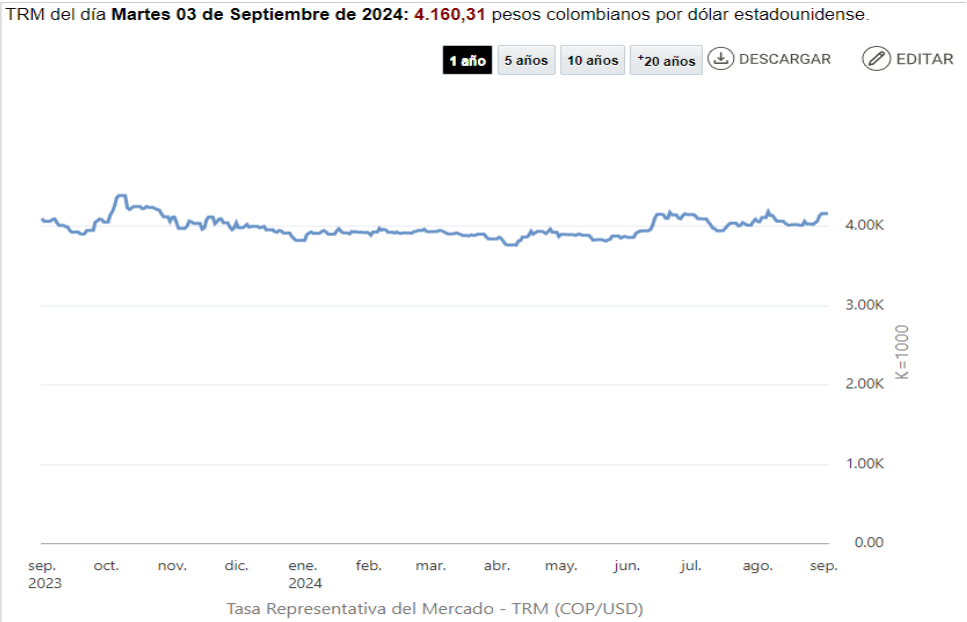
Grafico 9. Histórico TRM

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,160.31	31/Ago/2024 - 3/Sep/2024

[21] Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 41 de 110



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Para la fecha de solicitud de las cotizaciones del proceso, se registra el nivel más alto de la tasa de cambio originada por el incremento de la demanda de divisas en el país. Por lo anterior, para las empresas del sector de licencias, las decisiones relacionadas con el comportamiento del tipo de cambio USD-COP se toman en un entorno de riesgo e incertidumbre, quienes tomen estas decisiones estarán expuestos a sesgos o estimaciones subjetivas.

Se proyectan cambios para el mercado de divisas, los cuales terminarían generando un crecimiento del dólar en Colombia y una pérdida de valor para el peso local. De acuerdo con el informe semestral de Corficolombiana.[22], se cita: "*Creemos que el precio del dólar en Colombia no ha incorporado el deterioro reciente de los fundamentales macroeconómicos, algo que sí captura la prima de riesgo. Hace un año, la tasa de cambio incluía un castigo idiosincrático de $1.163 (30,7%) respecto al promedio de sus pares en la región, y hoy este castigo es nulo*", explicaron. Precisamente en este punto sostienen que "el mayor endeudamiento del Gobierno previsto para este año, las perspectivas de menor crecimiento de largo plazo, los riesgos sobre la producción de petróleo del país y la incertidumbre por las reformas que cursan en el Congreso, presionarían una depreciación del peso colombiano de entre 5% y 10%, a niveles entre $4.100 y $4.300 durante el segundo semestre".

Por lo anterior, en la matriz de riesgo del proceso se incluirá la variación del dólar como un riesgo para el presente proceso.

[22] Tomado de https://investigaciones.corfi.com/informacion-de-mercados

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 42 de 110

8.6. ACCIONES AFIRMATIVAS

8.6.1. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La SDIS dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, donde se menciona que:

> En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.
>
> La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.
>
> Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Sin embargo, tras verificar el objeto contractual, las actividades a desarrollar y las obligaciones según la Ficha Técnica del futuro contratista, y revisada la Estructura de Costos para la ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO, se concluye que el proceso no requiere un componente o ítem de Talento Humano Directo para su correcta ejecución. Este aspecto será completamente responsabilidad del contratista. Por lo tanto, no aplica en este proceso la obligatoriedad de vincular personal de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

8.6.2. Convocatoria Limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Libro 2 “Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Parte 2 “Reglamentaciones”, Título 1 “Contratación Estatal”, Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 4 “Aplicación De Acuerdos Comerciales,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 43 de 110

Incentivos, Contratación en el exterior y con Organismos De Cooperación", Subsección 2 "Incentivos en la Contratación Pública", Artículos 2.2.1.2.4.2.1. "Incentivos En La Contratación Pública" y 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme", la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria al proceso de contratación cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) equivalentes para la vigencia 2024 a $532.338.092 COP, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso de selección asciende a $784.902.488, es decir, supera los 125.000 dólares establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso de selección no será limitado a Mipyme.

8.6.3. Fomento a Empresas Mipyme

Confecámaras[23] presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

- En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.
- Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.
- En 2023, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.

[23] Tomado de: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 44 de 110

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

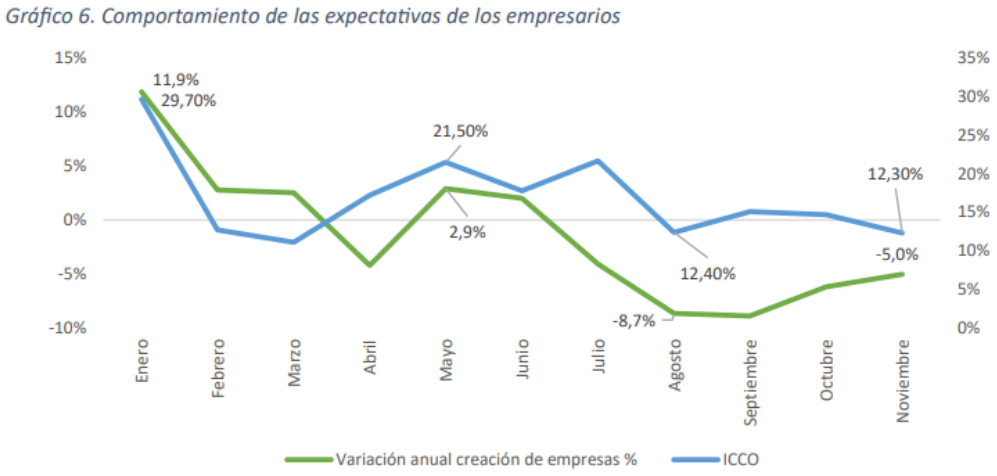
Tabla.16 Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La dinámica de la creación de empresas puede estar relacionada con las expectativas de los empresarios. En el Índice de Confianza Comercial (ICCO) calculado por Fedesarrollo, a corte de noviembre de 2023, se observó una disminución de este en lo corrido del 2023. De acuerdo con Fedesarrollo, la menor confianza de los comerciantes obedeció principalmente a la disminución de las expectativas sobre la situación económica para el primer semestre de 2024, además de una baja percepción de la situación económica actual de las empresas y un aumento en el nivel de existencias. Adicionalmente, el Índice de Confianza Industrial (ICI) también presentó reducciones en 2023 a causa de una disminución de las expectativas de producción para el primer trimestre de 2024.

Gráfico 10. Comportamiento de las Expectativas de los empresarios



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y Fedesarrollo.

Sin embargo, existen señales positivas que sugieren que la creación de empresas mejore en 2024. Se espera que la economía colombiana crezca a tasas que varían entre el 0,8% y el 2,0%. Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el país crecerá un 2% en su PIB

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 45 de 110

en 2024, y el Banco Mundial también ha elevado su pronóstico de crecimiento hasta ese nivel. Dado el fuerte vínculo entre el crecimiento económico y la creación de nuevas empresas, se espera que este indicador refleje una variación positiva para 2024. Por otro lado, la disminución de la inflación, que cerró 2023 en 9,28%, puede tener un efecto positivo en el comportamiento de los hogares, al aumentar su capacidad de gasto y su consumo.

Dicho esto, la SDIS debe verificar la viabilidad de incentivar la participación de las empresas Mipyme a través del proceso de selección objeto de estudio del estudio del sector.

En este sentido, atendiendo a lo dispuesto en la Ley, el proceso de selección puede evaluar la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021. Esto con el fin de otorgar criterios diferenciales a este tipo de empresas en torno a los requisitos habilitantes relacionados con alguno de los siguientes criterios:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Es por ello que la SDIS, de conformidad con los identificados en este Estudio de Sector, opta por APLICAR algunos de los criterios diferenciales al proceso en virtud del Decreto 1860 de 2021, y establecer en los Estudios Previos los siguientes criterios como Fomento a Empresas Mipymes.

.

- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
 - (i) Se solicitara un contrato adicional para empresas que acrediten ser Mipymes, que para este caso corresponderá a cuatro 4 contratos.
- Índices de Capacidad Financiera.
 - (i) Ver Numeral 15. Verificación Financiera / CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES.
- Índices de Capacidad Organizacional.
 - (i) Ver Numeral 15. Verificación Financiera / CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES.

8.6.4. **Decreto Distrital 332** (modificado mediante Decreto 634 de 2023).

El Decreto Distrital 332 de 2020 (modificado mediante Decreto 634 de 2023) “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, persigue que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte “Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 (modificado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 46 de 110

mediante Decreto 634 de 2023) “por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, se determina que corresponde “a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato o contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación”.

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el artículo 2° del Decreto 634 de 2023 relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que una vez hecho el análisis de lo anterior se concluye que en virtud de la naturaleza contractual a adelantar siendo este proceso, una seleccion abreviada por subasta inversa electrónica para la **compraventa** de equipos de lavado y secado, para el desarrollo del contrato a celebrar no se requiere la prestación efectiva de personal o recurso humano, toda vez que el objeto contractual se concentra en la ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO. Por este motivo la exigencia de un mínimo de vinculación de mujeres no es necesario.

.

8.6.5. Directiva Distrital 001 de 2011

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a vinculación de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Sin embargo, para el proceso, y desde el punto de vista técnico se concluye que en virtud de la naturaleza contractual a adelantar siendo este **una compraventa implica una ejecución instantánea,** con lo cual para el desarrollo del contrato a celebrar no se requiere la prestación efectiva de personal o recurso humano, toda vez que el objeto contractual se concentra en la ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO. Por este motivo la exigencia de un mínimo de vinculación de personas que, a las luces de la directiva distrital, son vulnerables, NO APLICA.

9. ANALISIS - ACUERDOS COMERCIALES [24] [25]

Dispone el numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se realizó el correspondiente análisis tomando como base el documento del Departamento Nacional de Planeación

[24] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
[25] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 47 de 110

denominado “Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”, con el objetivo de determinar sí para el proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, para lo cual se realizó el análisis como lo indica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación CCE – EICP – MA-03 VI-24-11-2021.

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el proceso:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 48 de 110

Tabla 17. Lista de Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso de Contratación

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

	$ COP		
Valor de Contrato	$ 784.902.488,00	Proceso	Equipos de Lavado y Secado
Actividad	Bienes y Servicios		
Tipo de Entidad	Municipal		

ACUERDO COMERCIAL		Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial	¿Vigente? (Si/No)	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA (Si/No)	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial		Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	Ley 1746 de 2014	SI	SI	**Bienes y Servicios** $ 1.147.016.154	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.675.403.847	NO		**NO**
	México			NO	No Aplica	NO	NO	**NO**
	Perú			SI	**Bienes y Servicios** $ 1.147.016.154	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.675.403.847	NO		**NO**
CANADA		Ley 1363 de 2009	SI	NO	**Bienes y Servicios** No Aplica	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción No Aplica	NO		**NO**
CHILE		Ley 1189 de 2008	SI	SI	**Bienes y Servicios** $ 1.148.221.780	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.705.544.496	NO		**NO**
COREA		Ley 1747 de 2014	SI	NO	**Bienes y Servicios** $ 1.147.000.000,00	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción $ 86.020.000.000,00	NO		**NO**
COSTA RICA		Ley 1763 de 2015	SI	SI	**Bienes y Servicios** $ 2.030.722.904	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.617.834.543	NO		**NO**
ESTADOS UNIDOS		Ley 1143 de 2007	SI	NO	**Bienes y Servicios** $ 2.030.722.904,00	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.617.834.543,00	NO		**NO**
ESTADOS AELC		Ley 1372 de 2010	SI	SI	**Bienes y Servicios** $ 1.071.354.018	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción $ 26.783.850.461	NO		**NO**
MÉXICO		Ley 172 de 1994	SI	NO	**No Aplica**	NO	NO	**NO**
TRIANGULO NORTE	**El Salvador**	Ley 1241 de 2008	SI	NO	**Aplicable a partir del límite inferior de la menor cuantía** $ 129.999.999,00	SI	NO	**NO**
	Guatemala			SI		SI	NO	**SI**
	Honduras			NO		SI	NO	**NO**
UNIÓN EUROPEA		Ley 1669 de 2013	SI	SI	**Bienes y Servicios** $ 1.071.354.018,00	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción $ 26.783.850.461,00	NO		**NO**
ISRAEL (*) (250.000 DEG) - Bienes y Servicios (5.000.000 DEG) - Servicios de Construcción		Ley 1841 de 2017	SI	SI	**Bienes y Servicios** $ 1.422.521.192	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.450.023.831	NO		**NO**
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (200.000 DEG) - Bienes y Servicios (5.000.000 DEG) - Servicios de Construcción		Ley 2067 de 2020	SI	SI	**Bienes y Servicios** $ 1.148.221.780	NO	NO	**NO**
					Servicios de Construcción $ 28.705.544.496	NO		**NO**
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA		Decisión 439 de 1998	SI	SI	**Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación**	SI	NO	**SI**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e1f7-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 49 de 110

Documentos de Referencia
1. vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2024_actualizada_2
2. Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación

Fuentes: SDIS – Subdirección para la Vejez

El proceso **SI** esta cobijado por dos acuerdos comerciales o un trato de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior.

Para el proceso de contratación aplican los dos acuerdos comerciales señalados a continuación;

i) Triángulo del Norte (Guatemala),
ii) Decisión 439 de 1998 (Comunidad Andina) de la Secretaría de la CAN

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección.

En aquellos casos en que la Entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

10. ANÁLISIS – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS – TVEC[26]

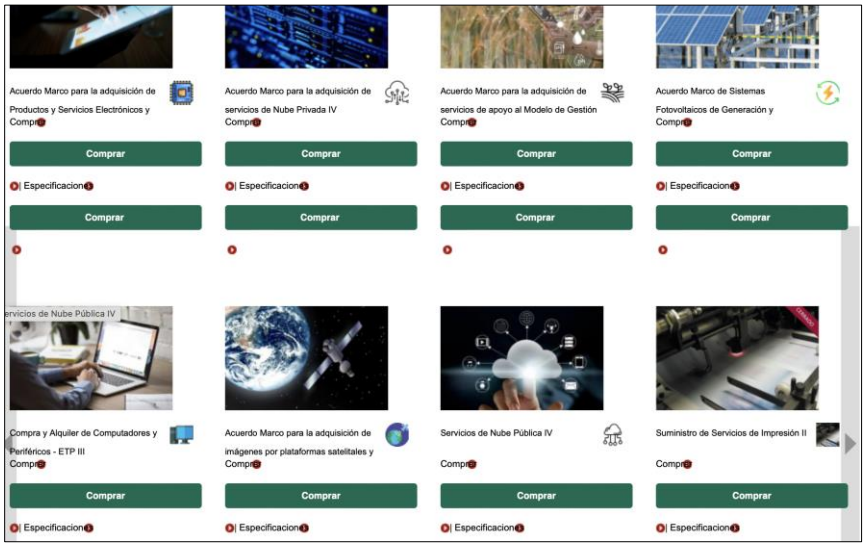
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y la circular externa 004 del 21 de septiembre de 2021 de Colombia Compra Eficiente, que establece en su numeral 3 "*Directrices para la aplicación de las reglas de decisión para la escogencia del mecanismo para adqujrir bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de entidades estatales*"; la SDIS verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuenta con catálogos, Acuerdos Marco de precios e Instrumentos de Agregación a la Demanda que incluyan los bienes que pretende adquirir la entidad a través del proceso de selección, encontrando lo siguiente:

La SDIS no encontró en ninguna de las categorías establecidas por Colombia Compra Eficiente ningún mecanismo de agregación de demanda, acuerdos marco de precios que incluya en su catálogo Equipos de Lavado y Secado, en la categoría de "Tecnología" se encuentran mecanismos de agregación de demanda como, ver Grafico 11 y Grafico 12:

Grafico 11 Categoría de "Tecnología" de los mecanismos de agregación de demanda

[26] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 50 de 110



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Grafico 12 Categoría de "Tecnología" de los mecanismos de agregación de demanda

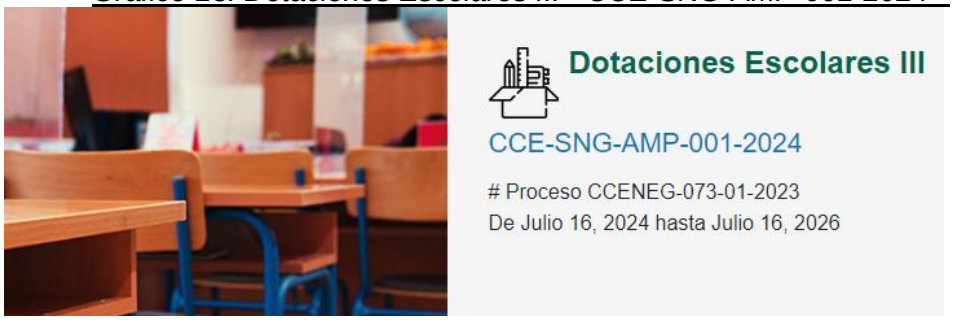


Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es importante mencionar que la SDIS no puede adquirir los tecnológicos relacionados con Equipos de Lavado y Secado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pues para estas categorías no cuenta con este tipo de bienes en ninguno de sus catálogos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 51 de 110

Gráfico 13. Dotaciones Escolares III - CCE-SNG-AMP-001-2024[27]



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Ítems Dotaciones Escolares III - CCE-SNG-AMP-001-2024	
ELEMENTOS	Lavadora

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Cabe resaltar que, dentro del Acuerdo Marco de Precios vigentes (Dotaciones Escolares III), no aparecen todos los elementos requeridos en el presente proceso, salvo la lavadora. Sin embargo, esta no cumple con las condiciones técnicas requeridas de acuerdo con la Ficha Técnica de Producto, situación que indica que el Acuerdo Marco de Precios no es la modalidad de selección idónea para lograr la satisfacción de las necesidades presentes en las unidades operativas pertenecientes a la Secretaria Distrital de Integración Social, esto teniendo en cuenta que las mismas nacen con relación a las condiciones locativas, la población beneficiaria y otros factores que permiten definir las características técnicas que deben cumplir los elementos a adquirir, ya que lo que se pretende con lo mismo es lograr continuar prestando una atención integral a través del uso de elementos de uso cotidiano para todas las personas que acuden a dichos servicios.

11. ANÁLISIS - BOLSA MERCANTÍL DE COLOMBIA

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

- Comprador: Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar

[27] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-iii

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 52 de 110

que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.

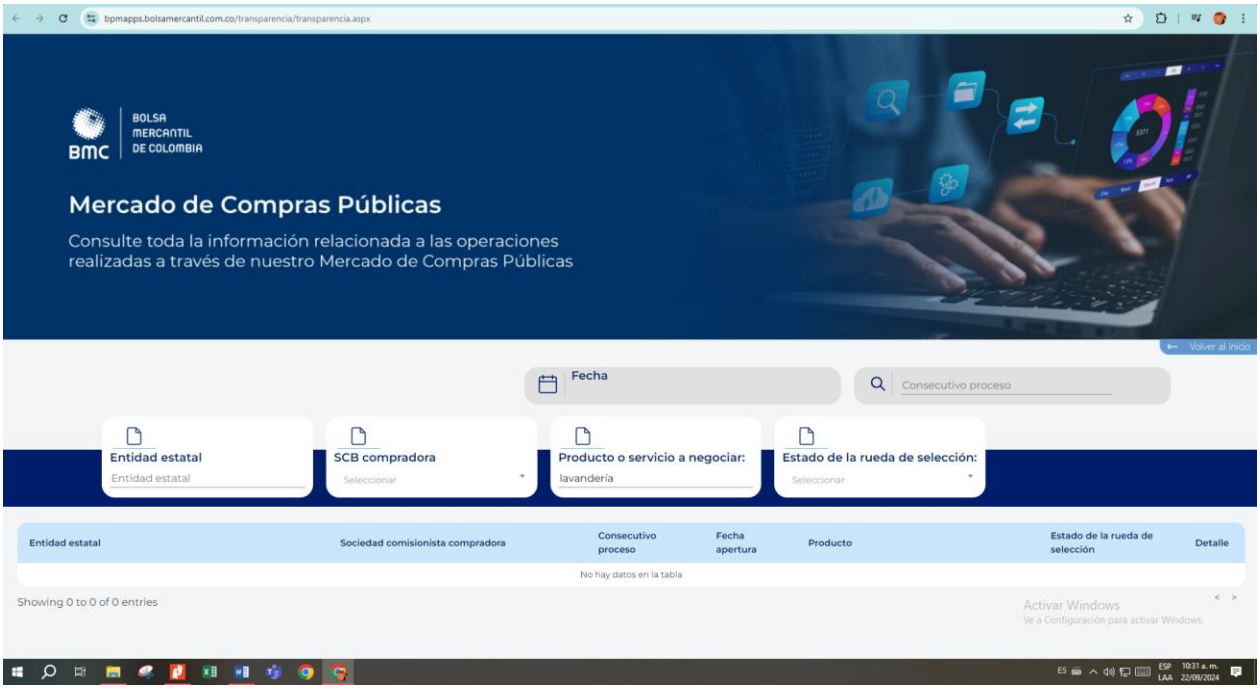
- Sociedad Comisionista Compradora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

- Sociedad Comisionista Vendedora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.

- Vendedor (Proveedor): Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Se procede a buscar en la Bolsa Mercantil[28] los procesos adelantados a través de esta modalidad donde el resultado es el siguiente:

Gráfico 14. Mercado de Compras Públicas



Como resultado de esta búsqueda, realizada en la plataforma dispuesta por la Bolsa Mercantil en el Mercado de Compras Públicas (MCP) no se identifican negociaciones relacionadas con Lavadoras y/o Secadoras y/o Equipos de Lavandería a través de esta modalidad.

[28] Tomado de: https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 53 de 110

Outlook

Solicitud de Información Contratos Celebrados Integracion Social y Otras Entidades

Desde John Jairo Lopez Gavilan <jjlopezg@sdis.gov.co>
Fecha Vie 2/08/2024 5:20 PM
Para erika.ortizr@bolsamercantil.com.co <erika.ortizr@bolsamercantil.com.co>
CC Ivon Maritza Escobar Escobar <iescobar@sdis.gov.co>

Cordial Saludo

Señorita
Erika Ortiz
Bolsa Mercantil de Colombia

En virtud de los procesos que se están adelantado desde la Subdirección para la Vejez y a la formulación que se está realizando para la Adquisición de Equipos de Lavandería, solicito de tu colaboración de poder remitir un informe de los procesos históricos adelantados por esta Entidad u otras Entidades relacionados con La Adquisición, Dotaciones, Compra de Bienes, compraventa de equipos e Lavado o secado para la elaboración de nuestro estudio de sector y justificación correspondiente de porque la elección de esta Modalidad

Los datos requeridos son:

Los datos requeridos son:

No. de Proceso	
Modalidad	
Entidad Contratante	
Objeto	
Valor	
No. de Oferentes	
Plazo	
Requisitos Habilitantes	
Garantías	
Ahorro %	

Necesitamos mínimo 5 nuestros y 5 de otras Entidades

Muchas Gracias

Es por ello que se solicita a través de correo electrónico a la asesora de la Bolsa Mercantil se nos pueda compartir los procesos adelantados por esta Entidad u otras que hayan adelantado procesos a través de la Bolsa Mercantil, para lo que no se obtienen resultados.

Adicional cabe resaltar que en la elaboración de Estudio de Mercado se contactaron a 39 potenciales oferentes a través de la Plataforma SECOP II, 134 potenciales oferentes a través de correo electrónico para un total de 173 proveedores contactados de los cuales, en sus actividades u objetos comerciales registradas están relacionadas con Lavandería, equipos de lavado y secado, fabricación e importación, sin embargo solamente 4 atendieron y estuvieron interesados

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 54 de 110

en el proceso de los cuales acompañaron las visitas técnicas en los predios y asesorías para adquirir los equipos más ajustados a las necesidades y las condiciones de las instalaciones.

Para estos 4 proveedores se identifican que 3 son fabricantes y 1 es importador, y que 2 si están activamente registrados en Bolsa Mercantil y SECOP II, por lo que los otros dos solamente se encuentran participando en las Modalidades adelantadas a través de SECOP II, por esta razón, y en virtud del principio de Transparencia y de obtener una mejor probabilidad de mayor pluralidad de oferentes se opta por recurrir a la modalidad donde se tenga mayor participación de oferentes interesados.

Por último, se hace necesario indicar que para el presente proceso de selección, los oferentes podrán asistir a una visita técnica al lugar de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, con el propósito de que realicen todas las evaluaciones y estimaciones necesarias para presentar la oferta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

De acuerdo con su estimación y distribución, la entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita técnica a las Unidades Operativas que participan del proceso. Las unidades operativas se encuentran ubicadas conforme se indica en el numeral 6.1.4. de los Estudios previos.

En conclusión, y en consideración a lo expuesto anteriormente la Entidad adelantara un proceso a través de la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 que define la modalidad de Selección Abreviada en los siguientes términos: *"(...) 2. Selección abreviada La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)."*

12. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 680 DE 2021.

1. IDENTIFICACIÓN DE BIENES RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta el objeto contractual propuesto para el proceso de "**ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL..**", se hace necesario identificar los bienes colombianos relevantes que deban ser contratados y que deban mantener su origen nacional, para ello se determinan los bienes nacionales relevantes donde la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 55 de 110

Entidad Estatal aplica los pasos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previsto en el Decreto 680 de 2021.

1. Se identifica dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Tabla 18. Equipos De lavandería + Unidad de Medida

#	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	**LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 24 KG**	**Unidad**
2	**LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 18 KG**	**Unidad**
3	**SECADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 75 LIBRAS**	**Unidad**
4	**SECADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 55 LIBRAS**	**Unidad**
5	**TORRE DE LAVADORA - SECADORA DE 20 KG ELECTRICA – GAS**	**Unidad**
6	**TORRE DE LAVADORA - SECADORA DE 20 KG ELECTRICA – ELECTRICA**	**Unidad**

Fuente: Elaboración Propia

2. Verificar si uno o varios bienes se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

Siguiendo el análisis solicitado por el Decreto 680 de 2021, se realizó la búsqueda en el Registro de productores de bienes nacionales, link https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales cuyo resultado son los siguientes:

De acuerdo a los resultados identificados en el paso anterior, la Entidad opta por consultar los ítems en el proceso así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 56 de 110

- LAVADORA

Grafico 15. Lavadora



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: No se encontraron resultados para el Ítem consultado “Lavadora”

- SECADORA

Grafico 16. Secadora



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: No se encontraron resultados para el Ítem consultado “Secadora”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 57 de 110

- TORRE LAVADORA - SECADORA

Grafico 17. Torre Lavadora - Secadora



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: No se encontraron resultados para el Ítem consultado “Torre Lavadora - Secadora”

3. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [40%] del personal requerido para el cumplimiento del contrato, sin embargo por ser una Selección Abreviada de Subasta Inversa este numeral no se aplica.

Concluida la consulta y realizado el procedimiento indicado, se logran identificar bienes o insumos a suministrar registrados en VUCE. (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha [04/08/2024], se determinó que los bienes relevantes para la ejecución del contrato NO SE ENCUENTRAN incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, no se incluirá obligación específica.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 58 de 110

13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

13.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Con el objetivo de asegurar una adecuada prestación de los servicios sociales, y considerando que la Secretaría Distrital de Integración Social busca potenciales oferentes idóneos para continuar cumpliendo con su misión institucional de liderar la formulación y ejecución de las políticas sociales del Distrito Capital, orientadas a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los ciudadanos, la adquisición de Equipos de Lavado y Secado se vuelve esencial para mejorar la atención a los beneficiarios de los servicios que presta la Entidad.

Es por ello, que se hace necesario identificar en las plataformas de contratación dispuestas para identificar como la Entidad ha contratado este bien o servicio en vigencias anteriores.

13.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A continuación, se presentan las adquisiciones que previamente la SDIS ha realizado, en donde se identificaron los procesos de contratación relacionados con el objeto del estudio:

Tabla 19. Adquisiciones Previas SDIS3

SDIS-SASI-013-2021

No. de Proceso	SDIS-SASI-013-2021
Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Entidad Contratante	Secretaría Distrital de Integración Social
Objeto	COMPRA, DISTRIBUCION E INSTALACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMIINDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Valor	$ 1.033.422.297
No. de Oferentes	8 ocho
Plazo	02 meses
Garantías	• Cumplimiento 20% • Pago de Salarios 5% • Calidad del Servicio 20% • Calidad y Correcto Funcionamiento 20% • RCE: 200 SMMLV
Requisitos	• Jurídicos: • Oferta Económica: • Técnica: 100% PO / Mínimo 5 códigos UNSPSC / Máximo 3 contratos • Financiera:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 59 de 110

	• Organizacional:

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

SDIS-SABP-008-2023

No. de Proceso	SDIS-SABP-008-2023
Modalidad	Selección Abreviada Bolsa de Productos
Entidad Contratante	Secretaría Distrital de Integración Social
Objeto	EL COMISIONISTA COMPRADOR ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUIEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, CELEBRARÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS -MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. -BMC-, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA "ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACION DE MOBILIARIO, MENAJE DE COCINA, EQUIPOS DE LAVANDERÍA, DEPORTIVOS, BIOMÉDICOS Y LENCERÍA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS
Valor	$ 2.484.226.061
No. de Oferentes	Sin identificar
Plazo	3 meses
Garantías	Cumplimiento 20% Calidad de los Bienes 20%
Requisitos	• No se identifican

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

SDIS-SASI-014-2018

No. de Proceso	SDIS-SASI-014-2018
Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Entidad Contratante	Secretaría Distrital de Integración Social
Objeto	COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES CON DESTINO A LOS Y LAS PARTICIPANTES Y/O BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (Presentación de oferta)
Valor	$ 518.332.120
No. de Oferentes	21 oferentes
Plazo	90 días
Garantías	Cumplimiento 20% Calidad de los Bienes 20%
Requisitos	• Jurídicos • Técnicos: Experiencia de máximo TRES CONTRATOS • Financieros

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

SDIS-SASI-006-2018

No. de Proceso	SDIS-SASI-006-2018
Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Entidad Contratante	Secretaría Distrital de Integración Social
Objeto	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA FIJA Y RODANTE PARA EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
Valor	$100.000.000

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 60 de 110

No. de Oferentes	Sin identificar
Plazo	90 días
Garantías	Cumplimiento 20% Calidad de los Bienes 20%
Requisitos	• Jurídicos • Técnicos: Experiencia (de 3 contratos o certificados terminados) • Financieros

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

SDIS-SASI-016-2018

No. de Proceso	SDIS-SASI-016-2018
Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Entidad Contratante	Secretaría Distrital de Integración Social
Objeto	COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Valor	$ 669.230.753
No. de Oferentes	18 dieciocho
Plazo	60 días
Garantías	• Calidad y Correcto Funcionamiento: 20% • Cumplimiento: 20%
Requisitos	• Jurídicos: • Oferta Económica: • Técnica: 100% PO / Mínimo 3 códigos UNSPSC / Máximo 5 contratos • Financiera: • Organizacional:

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

Tabla 20. Adquisiciones SASI con Descuento Único Oferente - SDIS

#	No. Proceso	Objeto	Valor	Link	Observaciones
1	SDIS-SASI-007-2023	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	$ 2.006.980.119,00	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4738229&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	*Si solo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. De otra parte, el proponente acepta que en esta eventualidad a su oferta inicial de precios se le aplique un descuento del UNO por ciento (1%) de lapresente oferta, que será el valor final de adjudicación.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 61 de 110

2	SDIS-SASI-001-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS	$ 1.231.332.900,00	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5819205&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	*Si solo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. De otra parte, el proponente acepta que en esta eventualidad a su oferta inicial de precios se le aplique un descuento del UNO por ciento (1%) para cada uno de los valores unitarios, que corresponderá al valor final ofertado por él.*

Tabla 21. Adquisiciones SASI con Criterios Diferenciales Experiencia - SDIS

Ítem	No. de Proceso	Objeto	NO. Contratos Requeridos Experiencia Habilitante	NO. Contratos Requeridos Criterio Diferencial Experiencia Habilitante
1.	SDIS-SASI-004-2024	Suministro de dotación de vestido de labor y calzado, para los servidores y servidoras públicas de la Secretaría Distrital de Integración Social que han adquirido este derecho según lo establecido en la normatividad vigente.	Hasta 3 certificaciones de contratos ejecutados y terminados	Máximo 4 contratos
2.	SDIS-SASI-003-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	Máximo cinco (5) de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas	En máximo de siete (7) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación
3.	SDIS-SASI-001-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS	Debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	Para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV
4.	SDIS-SASI-011-2023	REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS	La experiencia se acreditará en máximo Tres (3) contratos	La experiencia se acreditará en máximo (4)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Página 62 de 110

		APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES GENERADOS POR LA ENTIDAD	ejecutados cuyo registro en el RUP se encuentren vigentes y en firme	certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria del valor de los mismos debe ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto expresado en SMMLV
5.	SDIS-SASI-009-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CUIDADO, PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	se deben certificar máximo 3 contratos ejecutados y terminados suscritos con anterioridad a la fecha de cierre del proceso con entidades públicas o privadas	máximo CUATRO (4) contratos reportados en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio Totalmente terminados y ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección

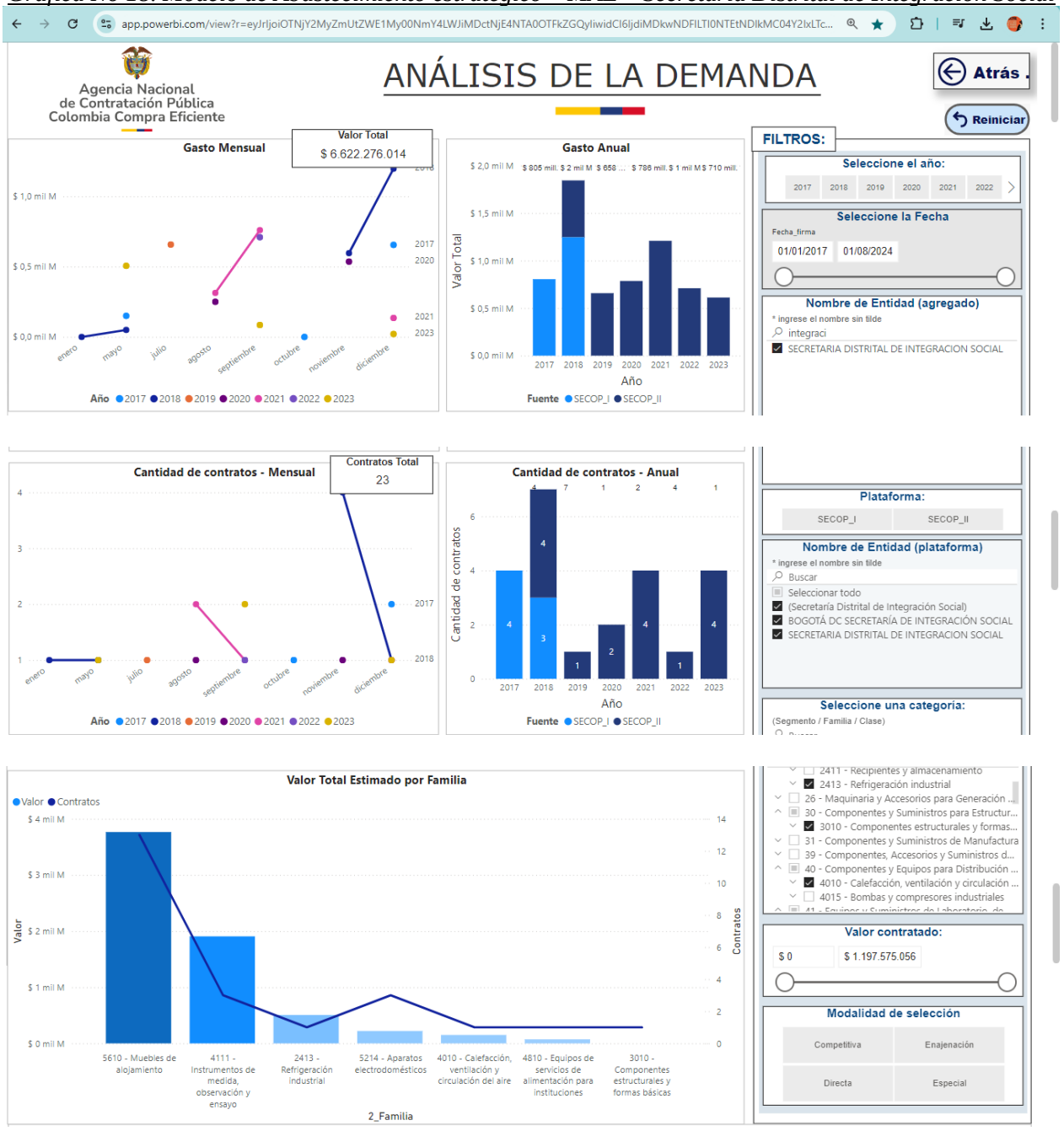
Fuente: Elaboración Propia - SDIS

De acuerdo a los cinco procesos suscritos por la Entidad en vigencias anteriores, es posible identificar que:

- La mayor pluralidad de oferentes se identifica más en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, mientras que en la Bolsa no se tienen documentos cargados del número de proveedores vendedores que participaron en el proceso.
- Se mantuvo en los cinco procesos las garantías requeridas de Cumplimiento y Calidad de los Bienes con un 20% del valor del contrato.
- El plazo promedio independiente del valor del contrato correspondió a Tres (03) meses.
- La experiencia requerida para los cinco procesos se sigue manteniendo en el 100% del Presupuesto oficial
- Para los contratos se mantuvo el requisito de experiencia verificada en el RUP con “entre 3 y 5 códigos UNSPSC”
- El objeto de los contratos están relacionado con el objeto con adquisición, distribución, suministro, fabricación venta.
- Se identifican dos procesos que han utilizado descuento del 1% cuando existe un único oferente y no se realiza subasta considerándose una buena práctica en principio del buen uso de los Recursos Públicos.
- En la Tabla Adquisiciones SASI con Criterios Diferenciales Experiencia – SDIS se identifica que la Secretaria Distrital de Integración ha garantizado la incorporación de Criterios Diferenciales para el Requisito Habilitante relacionado con la Experiencia incluyendo un Mayor número de contratos en 4 de los 5 revisados, considerándose una buena práctica en virtud y en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 63 de 110

Grafica No 18. Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE – Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 64 de 110

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cor
5610 - Muebles de alojamiento	1	$ 589.957.613	8,91%	5	$ 646.260.460	9,76%	1	$ 657.564.363	9,93%	
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo				2	$ 1.197.575.056	18,08%				
2413 - Refrigeración industrial										
5214 - Aparatos electrodomésticos	1	$ 64.986.250	0,98%							
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	1	$ 150.000.000	2,27%							
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones										
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	1	$ 0	0,00%							
Total	**4**	**$ 804.943.863**	**12,16%**	**7**	**$ 1.843.835.516**	**27,84%**	**1**	**$ 657.564.363**	**9,93%**	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

5214 - Aparatos electrodomésticos

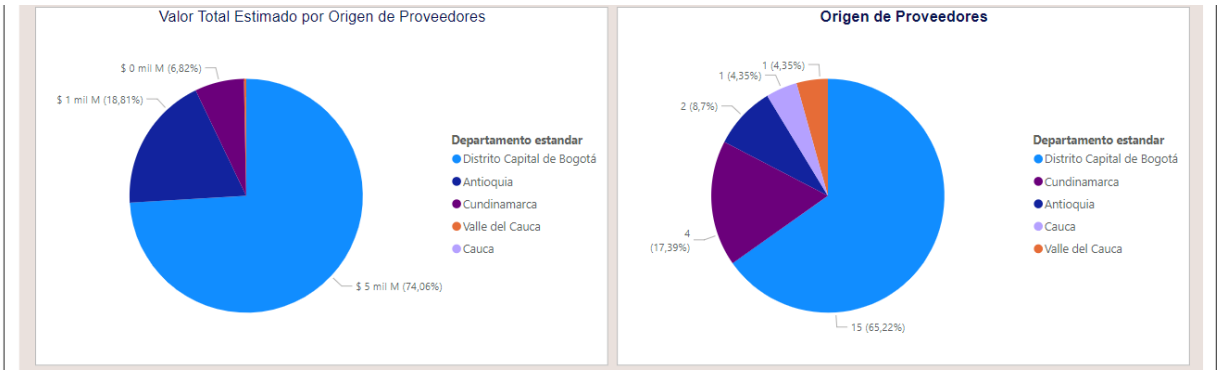
521416 - Lavadoras y suministros de uso doméstico

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS LAVADORAS Y SECADORAS DOMÉSTICAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLES

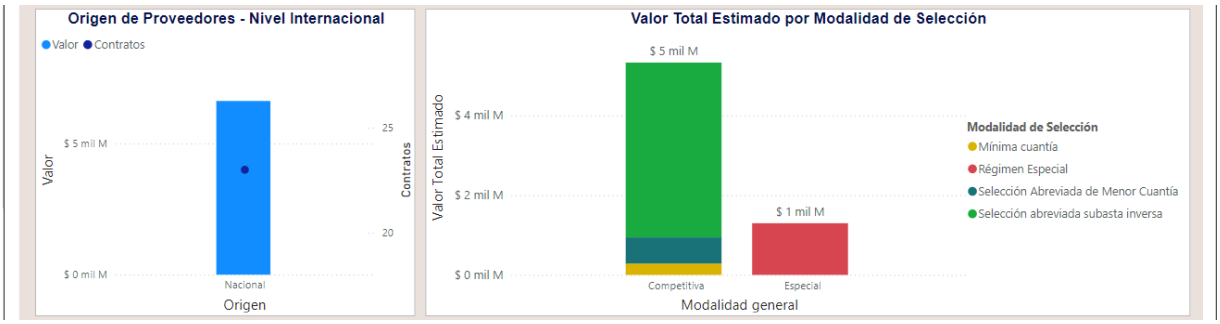
521418 - Otros electrodomésticos

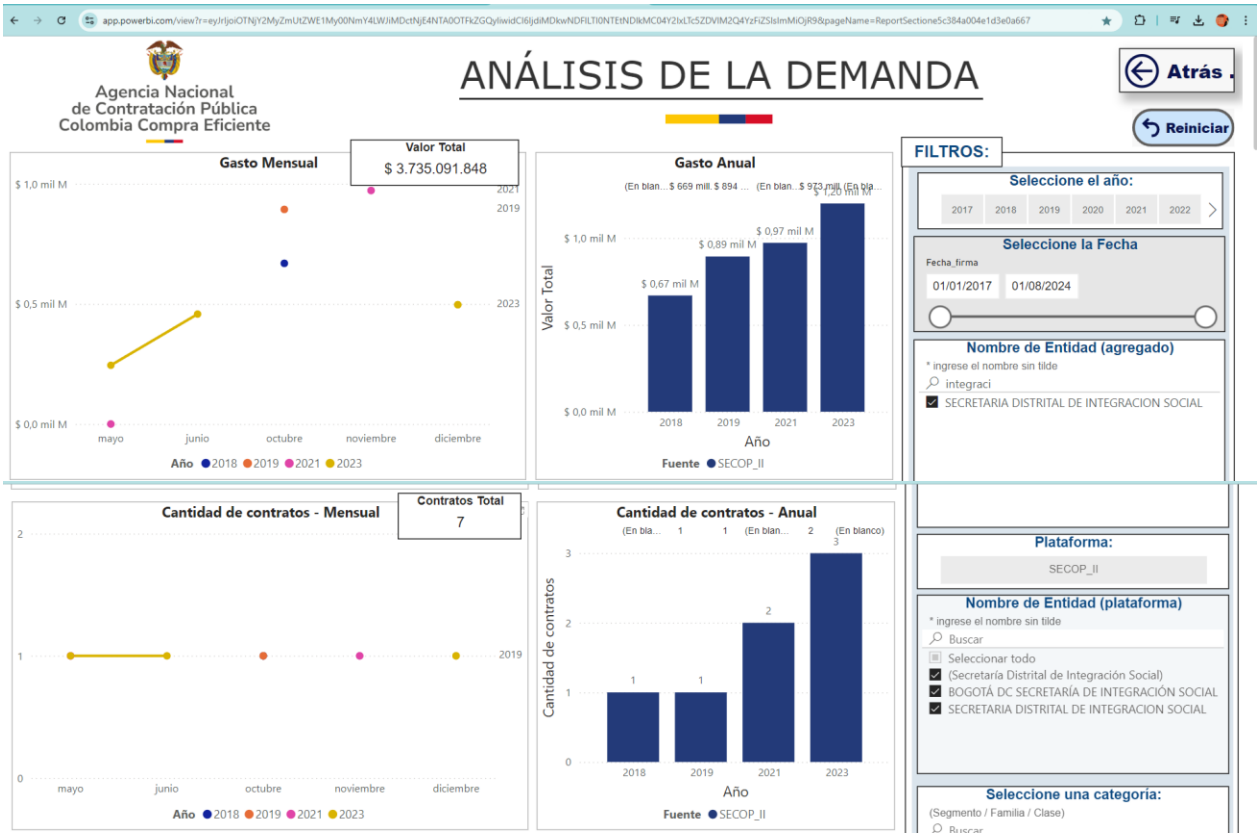
ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA DOTAR OFICINAS DE DIRECTIVOS SALAS DE REUNIONES Y COMEDORES HABILITADOS PARA EL USO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS SDIS A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



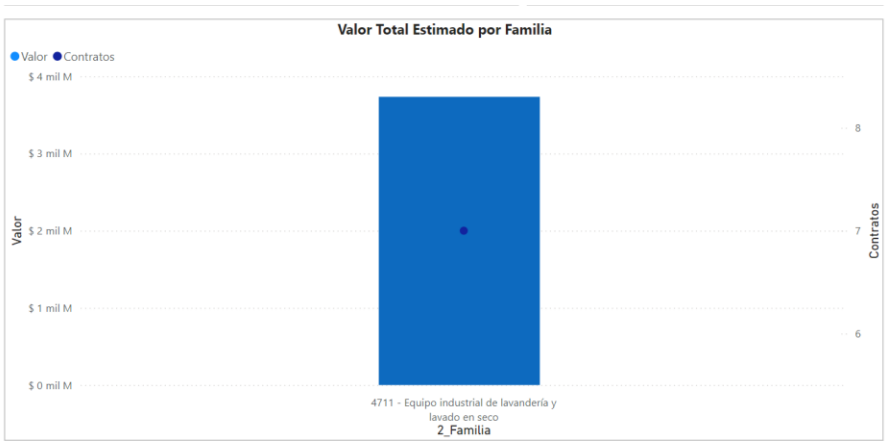


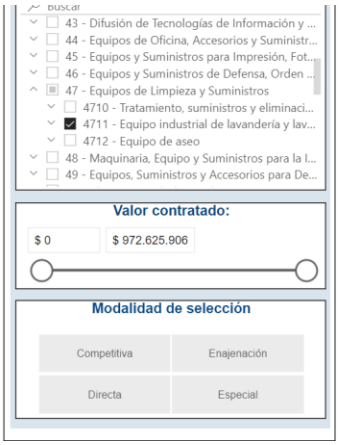
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 65 de 110



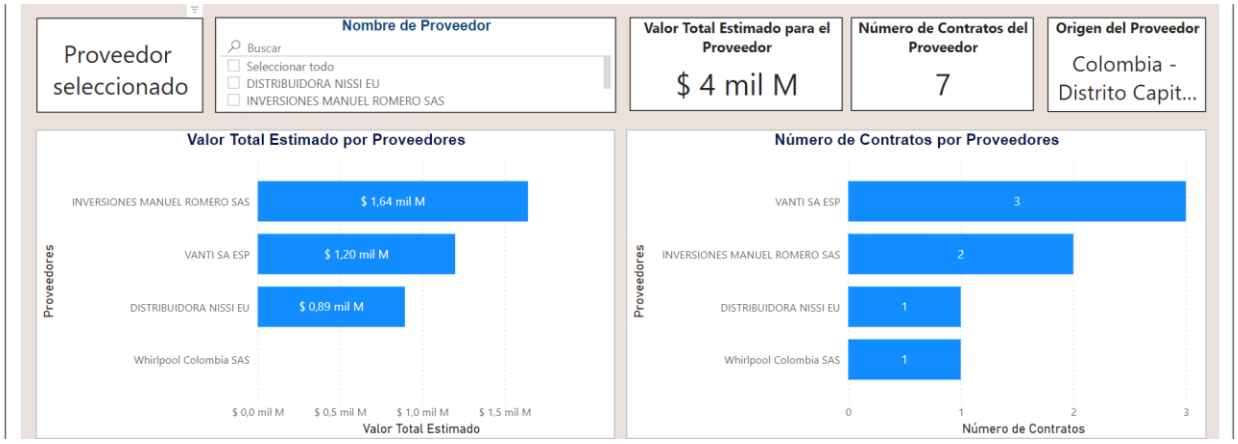


Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 66 de 110

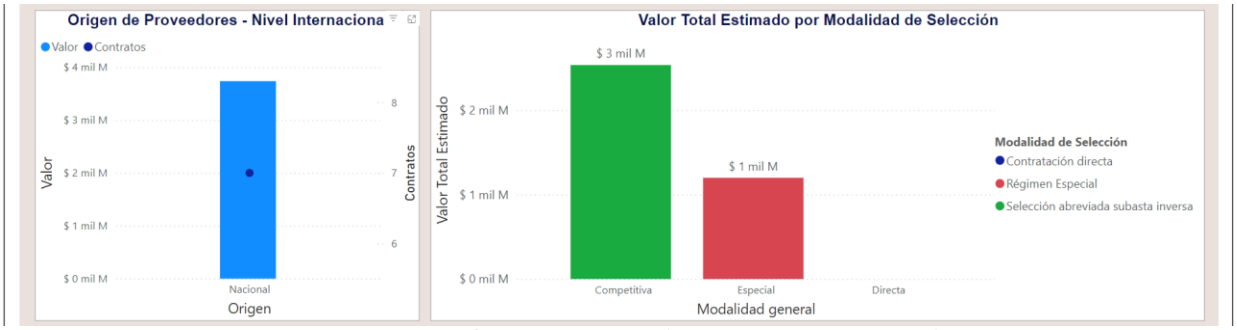








Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 67 de 110



Fuente: Herramientas Análisis de Demanda y Oferta 2024 (Colombia compra eficiente)

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

La información fue extraída del modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra usando los filtros mencionados a continuación:

- Periodo: 01-01-2017 A 01-08-2024
- Entidad: Secretaria Distrital de Integración Social
- Códigos UNSPSC: 481015, 521415, 411115, 561015, 241315, 401016, 301022, 231216, 231816 y 471115

Se identifica con la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, que para el periodo analizado, la modalidad de contratos celebrados por la SDIS para la adquisición o dotación de bienes de lavandería o de Lavado y Secado o relacionados con mayores valores, es la modalidad de Contratación de la selección Abreviada por Subasta Inversa seguida de la de Régimen Especial (Bolsa Mercantil), sigue la Selección Abreviada de Menor Cuantía y cierra la de Mínima Cuantía, lo que nos indica que las dos modalidades más utilizadas por la Entidad para Dotaciones son Subasta Inversa y Bolsa Mercantil es la que ha obtenido el mayor valor contratado en el periodo analizado.

14. ANÁLISIS DE LA OFERTA

14.1. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se presentan las adquisiciones que han realizado otras Entidades, en donde se identificaron los procesos de contratación relacionados con el objeto del proceso:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 68 de 110

Tabla 21. Adquisiciones de Otras Entidades

SCJ-SASIE-008-2021

No. de Proceso	SCJ-SASIE-008-2021
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Entidad Contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Objeto	ADQUISICIÓN ACCIONES E INSTALACIÓN DE LAVADORA SECADORA Y PRENSAS DE PLANCHADO INDUSTRIAL PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN CER DE BOGOTA. (Presentación de oferta)
Valor	$ 311.005.553
No. de Oferentes	3 tres
Plazo	30 días
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Técnicos: Experiencia / Máximo 4 contratos / 3 códigos UNSPSC / 100% del PO / mínimo debe tener el % del PO • Oferta Económica
Garantías	• Cumplimiento del Contrato: 20% • Calidad del Servicio: 10% • Calidad y Correcto Funcionamiento: 20% • RCE: 200 SMMLV

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

VLL-CTA-0004-2019

No. de Proceso	VLL-CTA-0004-2019
Modalidad	Mínima Cuantia
Entidad Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Objeto	Adquirir a título de compra venta materiales de formación profesional de confección y bordados para los programas Producción de Centros, Formación Regular, Población Desplazada, del Centro de Tecnologías Agrode lavandería
Valor	$ 27,745,386
No. de Oferentes	No se identifica
Plazo	30 días
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Experiencia • Oferta Económica
Garantías	• Cumplimiento 10% • Calidad de los Bienes 10%

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

SASI- GVR-CDATTG-027-2022

No. de Proceso	SASI- GVR-CDATTG-027-2022
Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Entidad Contratante	SENA REGIONAL GUAVIARE
Objeto	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE CONFECCIONES Y PATRONAJE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.
Valor	$ 293.678.354
No. de Oferentes	Uno (1)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 69 de 110

Plazo	1 mes
Requisitos Habilitantes	• Jurídica • Técnica: Experiencia 100% PO / Algún Código UNSPSC / Certificación de Calidad / Cumplimiento de Especificaciones Técnicas / Ficha Técnica / • Financiera • Oferta Económica
Garantías	Garantía Comercial de los Productos

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

FDLK-SASI-003-2023

No. de Proceso	FDLK-SASI-003-2023
Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Entidad Contratante	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Objeto	INV-C-08 CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PISCINA, CONFECCIÓN Y COSTURA, MOBILIARIO, CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA, ESTÉTICA Y BELLEZA, MUSICALES Y DIDÁCTICOS; CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE KENNEDY EN EL MARCO DEL PROYECTO 2067, DENOMINADO KENNEDY, TERRITORIO DE BUEN TRATO, LIBRE DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN
Valor	$1.100.000.000
No. de Oferentes	23 oferentes
Plazo	5 meses
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Financieros • Experiencia: Dos certificaciones / 100% PO / Dos códigos UNSPSC • Técnicos • Ambientales
Garantías	• Cumplimiento 30% • Calidad de los Bienes 30% • Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes 30%

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

0069-ARC-CBNL05-2023

No. de Proceso	0069-ARC-CBNL05-2023
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Entidad Contratante	ARMADA DE COLOMBIA
Objeto	ADQUISICIÓN DE LAVADORAS, SECADORAS INDUSTRIALES Y DOMESTICAS PARA DOTACIÓN DE LA LAVANDERÍA DEL CANTÓN MILITAR JABALÍ ROJO.
Valor	$ 155.926.000
No. de Oferentes	1 Uno
Plazo	44 días
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Técnica: hasta tres contratos • Financiera • Ponderación: Oferta Económica 40 puntos / calidad 60 puntos / 10% puntaje total Industria Nacional Bienes Nacionales / 5% puntaje total Puntaje Bienes Extranjeros / 0.25% del puntaje total emprendimientos y empresas de mujeres / 0.25% del puntaje total Mipymes

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e1f7-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Página 70 de 110

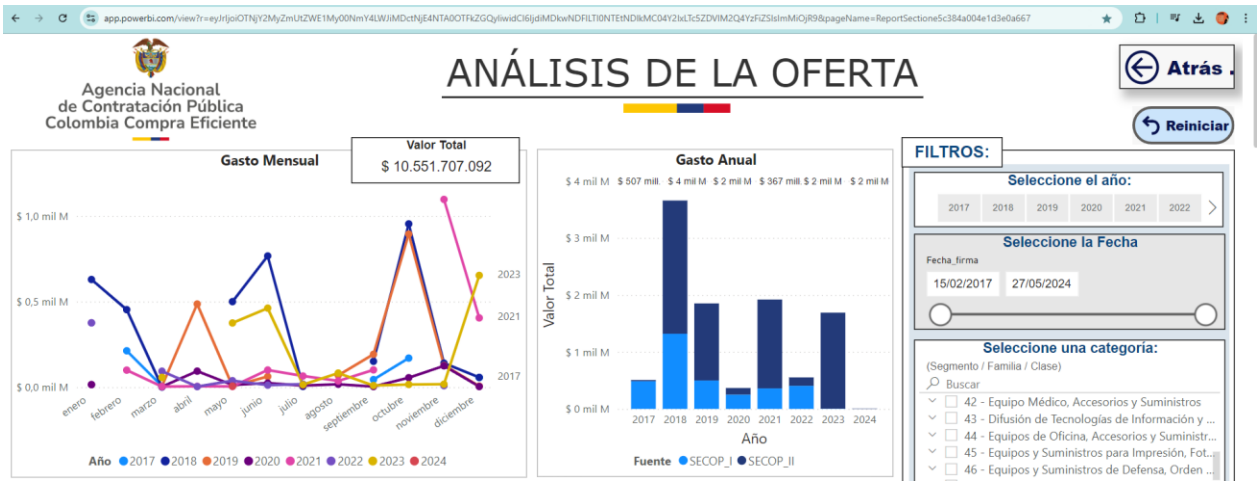
Garantías	• Cumplimiento: 20% • Calidad y Correcto funcionamiento: 20%

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

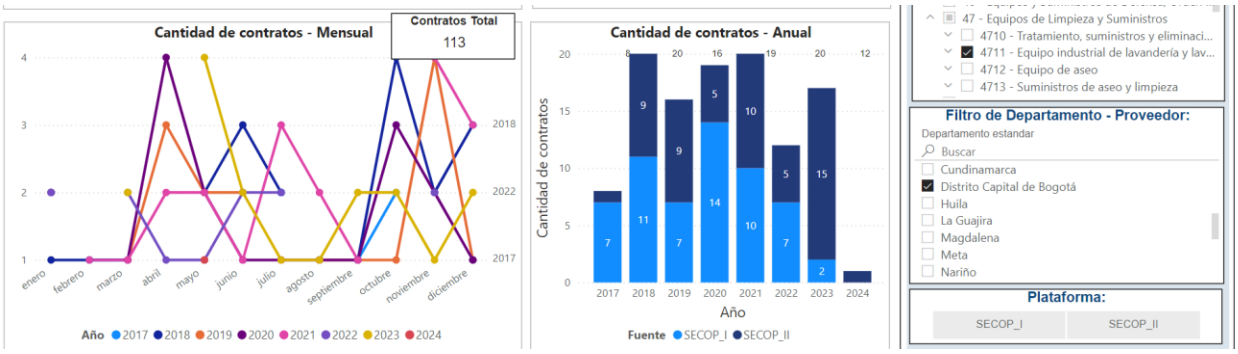
De acuerdo a los cinco procesos suscritos por otras Entidades en vigencias anteriores, es posible identificar que:

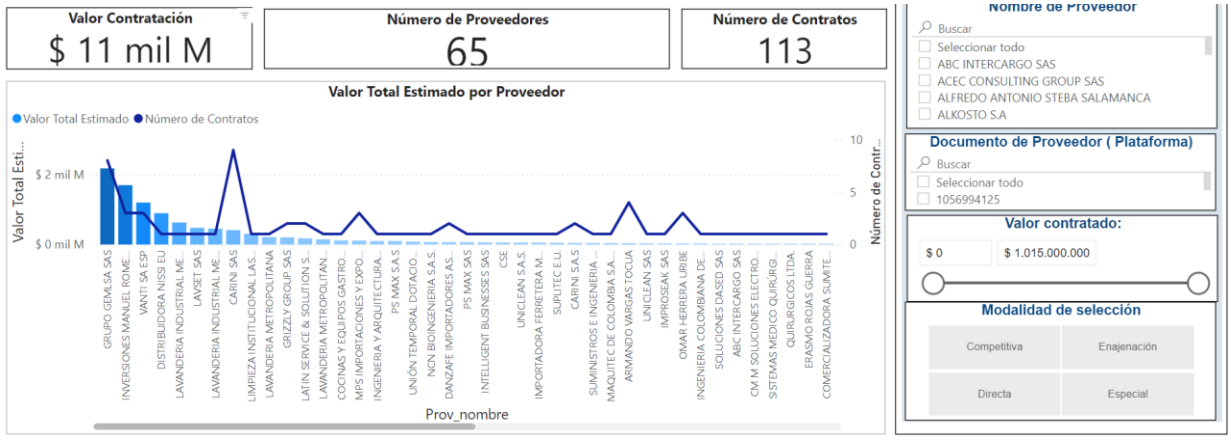
- La pluralidad de oferentes en promedio se ubica en 6 oferentes, sin embargo la modalidad que tuvo mayor pluralidad correspondió a Selección Abreviadas por Subasta Inversa con 6 oferentes, lo que indica que los contratos celebrados a través de Régimen Especial (Bolsa mercantil) no se logra identificar el número de oferentes que se presentaron en el proceso a pesar de ser el que mayor valor de contratos tuvo en el periodo.
- Se mantuvo en los cinco procesos las garantías promedio requeridas de Cumplimiento y Calidad de los Bienes, y Correcto Funcionamiento de los Bienes con un 20% promedio del valor del contrato.
- El plazo promedio independiente del valor del contrato correspondió a dos (02) meses.
- La experiencia requerida para los dos de los tres procesos se sigue manteniendo en el 100% del Presupuesto oficial.
- Se identifica requisitos Técnicos adicionales a los que se requieren en este tipo de procesos, por lo que será necesario incluir para esta subasta como la Certificación de Calidad y/o el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y/o la Ficha Técnica del Producto Ofertado y/o visita técnica.

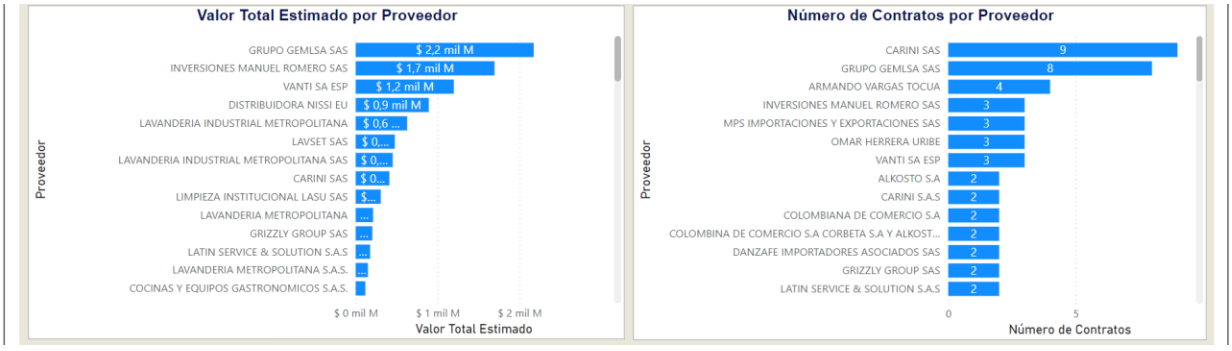
Grafica No 18. Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE – OFERTA

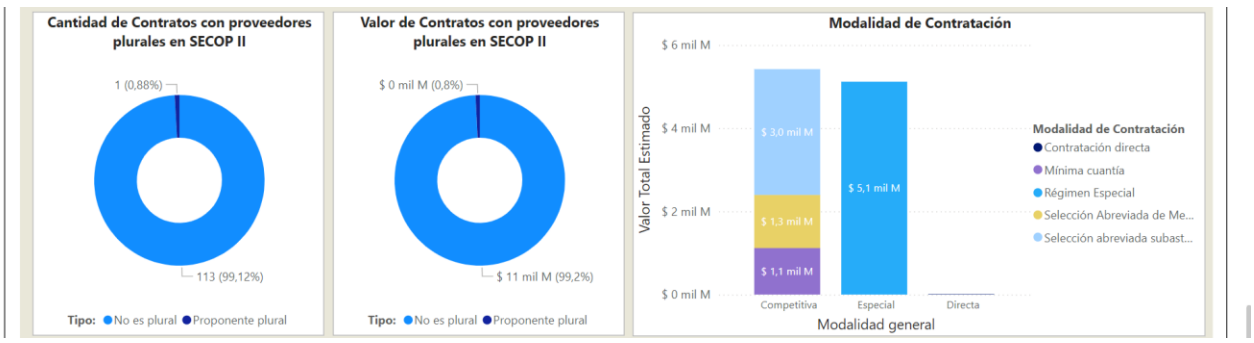


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 71 de 110

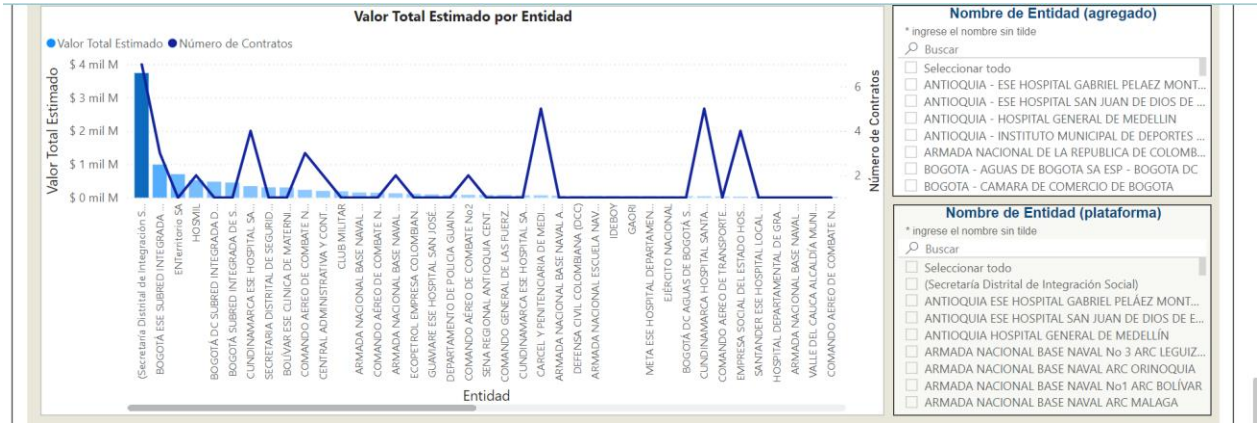








Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e1f7-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 72 de 110



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
ADQUISICION ADECUACION E INSTALACION DE LAVADORA SECADORA Y PRENSAS DE PLANCHADO INDUSTRIAL PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN CER DE BOGOTA
ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS LAVADORAS HIDROLAVADORAS SECADORAS NEVERAS VENTILADORES Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL CACOM 6
ADQUISICION DE BIENES CON DESTINO AL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No 19 GR JULIÁN TRUJILLO LARGACHA BAEEV19 CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO No 13015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CON LA EMPRESA ECOPETROL SA
ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ASEO SECADO ACCESORIOS Y EQUIPOS DE ORNATO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA DE COLOMBIA PERTENECIENTES A LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO
ADQUISICION DE ELEMENTOS CON DESTINO A LOS ENTES DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DOTACION PARA USO DOMÉSTICO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL ARC BOLIVAR
ADQUISICIÓN DE LAVADORA INDUSTRIAL CON DESTINO AL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No 19 GR JULIAN TRUJILLO LARGACHA BAEEV19 CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO No 14047 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CON LA EMPRESA ECOPETROL SA
ADQUISICION DE LAVADORA Y PLANCHA INDUSTRIAL PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE N2
ADQUISICIÓN DE LAVADORAS INDUSTRIALES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL ESCUADRÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No 205 DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Se identifica con la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, que para el periodo analizado en el Análisis de la Oferta, la modalidad de contratos más usada para la adquisición de Bienes de Lavado y Secado o relacionados con mayores valores, es la modalidad Régimen Especial de Contratación seguida de la selección Abreviada por Subasta Inversa, seguida de la Menor Cuantía y en cuarto lugar la de Mínima Cuantía.

Adicional, conforme al filtro realizado, aparecen 65 proveedores con 113 contratos en la Ciudad de Bogotá que han celebrado contratos relacionados con Equipos de Lavado y Secado, electrodomésticos o similares, lo que permite que el proceso potencialmente sea plural en la presentación de ofertas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 73 de 110

15. VERIFICACION FINANCIERA

La información es suministrada por el área Financiera y administrativa

Se realizará la verificación de los indicadores financieros conforme a requerimiento realizado por la Subdirectora para la Vejez con memorando I2024018245 y respuesta por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando I2024025820 se dio con fecha del 12 de septiembre de 2024 se solicitó alcance mediante memorando I2024029588 del 15 de octubre de 2024 y se dio respuesta mediante memorando I2024029799 del 16 de octubre de 2024 que indica el proceso de la siguiente manera:
g
De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección, los proponentes, deben tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados financieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la inscripción en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

La evaluación de capacidad financiera y organizacional, se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP) que contenga la información financiera del año 2023, el cual debe estar renovado en el año 2024 y en firme.

Así las cosas, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se verificará con máximo dos (02) decimales.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"Determinación de los Requisitos Habilitantes*". Esto se hace con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 74 de 110

oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual.

La obtención de la información financiera se remite a las siguientes fuentes, las cuales se relacionan con el objeto del presente proceso.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.
2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS DIFERENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.

En el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades, se encuentran una serie de empresas en las actividades económicas requeridas para el proceso con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme: G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., y C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Del total de las empresas que aparecen con los códigos indicados en el párrafo anterior, se extrajo una muestra de doscientos cincuenta y ocho (258) empresas que en su objeto económico tiene relación y/o similitud con la adquisición de equipos de lavado y secado.

En el siguiente cuadro se relacionan las empresas con los respectivos indicadores de capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre del año 2023.

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	800009973	LUVAGA SAS	1,97	49,86%	10,06	468,98%	50,87%	25,51%
2	800014620	COMPAÑIA NAMUFACTURERA ONIX SA	2,88	28,18%	2,40	328,90%	7,13%	5,12%
3	800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	2,04	34,16%	2,76	353,03%	6,95%	4,58%
4	800036354	PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	1,27	49,81%	12,03	106,45%	29,80%	14,96%
5	800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	7,74	12,89%	INDETERMINADO	1109,04%	14,44%	12,58%
6	800039398	INGEAL S.A.	2,74	23,90%	17,41	561,12%	7,35%	5,60%
7	800052954	CASYBER SAS	2,07	17,16%	INDETERMINADO	80,19%	1,35%	1,12%
8	800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	3,52	57,60%	2,45	4346,95%	11,79%	5,00%
9	800074063	MASER LTDA	1,52	57,49%	INDETERMINADO	55,30%	14,59%	6,20%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 75 de 110

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
10	800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	2,01	43,00%	5,66	579,35%	14,10%	8,04%
11	800082225	MARWIND SAS	1,80	56,79%	1,31	201,88%	28,86%	12,47%
12	800085606	BCI INGENIERIA SAS	8,80	9,81%	INDETERMINADO	1242,24%	18,48%	16,67%
13	800088568	PROVETECMAR S.A.	2,83	34,01%	3,63	664,86%	38,97%	25,72%
14	800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	1,36	53,99%	INDETERMINADO	71,63%	33,45%	15,39%
15	800106621	SITO COMERCIAL SAS	2,84	68,04%	1,21	602,18%	23,94%	7,65%
16	800107853	GONZALEZ TASCON S A S	1,42	54,50%	4,65	176,28%	36,11%	16,43%
17	800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	2,90	28,25%	INDETERMINADO	237,30%	31,65%	22,71%
18	800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	3,52	21,11%	INDETERMINADO	242,62%	15,03%	11,86%
19	800117139	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	3,88	55,99%	1,04	1621,43%	14,61%	6,43%
20	800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	3,23	34,94%	2,34	943,60%	53,42%	34,75%
21	800126506	IIMCOMELEC INGENIEROS SAS	2,95	60,85%	4,00	1834,26%	56,67%	22,18%
22	800152665	DICSON SA	12,39	21,60%	2,08	819,51%	23,22%	18,20%
23	800164421	SERVITRONICS S.A.S	3,19	67,68%	INDETERMINADO	277,48%	62,63%	20,24%
24	800172301	TRASEGAR SAS	2,87	32,96%	3,31	1063,49%	14,07%	9,43%
25	800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	2,46	42,61%	INDETERMINADO	440,04%	72,31%	41,50%
26	800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	3,18	36,37%	1,56	942,39%	13,50%	8,59%
27	800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	3,52	55,56%	INDETERMINADO	279,83%	9,64%	4,28%
28	800198076	TEC POINT SAS	9,96	22,45%	0,55	499,46%	1,10%	0,86%
29	800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	1,91	37,03%	19,23	195,46%	14,92%	9,40%
30	800203838	MASTER CONTROLS LTDA - EN REORGANIZACION	6,42	79,76%	INDETERMINADO	490,54%	20,41%	4,13%
31	800204547	INTELNET MEDICA SAS	3,24	27,26%	2,00	1248,75%	14,66%	10,66%
32	800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	1,98	55,86%	3,00	1322,45%	31,99%	14,12%
33	800208795	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	4,07	33,33%	3,92	1307,24%	5,32%	3,55%
34	800212989	ELESEG SAS	2,97	60,94%	1,29	224,46%	24,94%	9,74%
35	800223278	INGEMARC LTDA	3,65	27,21%	INDETERMINADO	316,44%	31,89%	23,21%
36	800236878	SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA	5,10	13,40%	4,64	457,79%	17,88%	15,48%
37	800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION	5,66	20,58%	2,20	101,01%	16,96%	13,47%
38	800245475	FRAGAROMA SAS	1,31	65,10%	1,35	48,79%	30,84%	10,76%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 76 de 110

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
39	800248423	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	3,77	44,29%	INDETERMINADO	689,23%	4,17%	2,32%
40	802001786	NOVA MEDICA SAS	1,09	75,07%	3,41	146,50%	72,94%	18,18%
41	802006240	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	1,44	64,59%	8,84	781,32%	42,61%	15,09%
42	804004930	BIOTECH S.A.S.	2,13	46,41%	INDETERMINADO	90,54%	8,42%	4,51%
43	805006278	NAUTICENTER SAS	5,45	49,20%	INDETERMINADO	1341,55%	12,86%	6,53%
44	805007050	REQUIP SAS	2,57	72,72%	1,66	2492,91%	30,25%	8,25%
45	805012376	MAQUITODO SAS	2,74	46,21%	9,49	701,06%	13,83%	7,44%
46	805022934	TECNISOLUTIONS SAS	2,20	45,09%	1,32	149,32%	25,93%	14,24%
47	805028911	POWER ONE LTDA	2,43	23,00%	3,81	92,81%	21,56%	16,60%
48	805030670	ABC INGENIERIAY REPRESENTACIONES SAS	1,22	59,29%	4,28	631,50%	44,72%	18,21%
49	811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	3,45	24,77%	3,97	309,31%	10,72%	8,06%
50	811046078	DILASER S.A.S	2,39	50,62%	7,16	999,18%	15,91%	7,86%
51	830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	1,77	55,12%	INDETERMINADO	710,38%	77,37%	34,73%
52	830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	3,43	24,70%	8,20	7852,16%	22,30%	16,79%
53	830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	7,45	13,20%	26,70	706,39%	30,74%	26,68%
54	830006334	INSEPET SAS	3,10	26,57%	2,38	862,86%	14,46%	10,62%
55	830007414	ICL DIDACTICA SAS	3,32	36,55%	4,54	746,94%	18,48%	11,73%
56	830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	4,23	20,18%	INDETERMINADO	273,81%	38,59%	30,80%
57	830012595	BAWER COMPANY SAS	9,30	22,31%	INDETERMINADO	7172,34%	36,66%	28,48%
58	830013234	CORALMEDICA LIMITADA	5,05	18,51%	4,87	244,13%	47,13%	38,41%
59	830013922	FECO Y CIA SAS	3,30	26,82%	2,59	805,18%	8,42%	6,16%
60	830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	10,35	14,43%	2,12	2487,37%	30,60%	26,18%
61	830014644	HOBART ANDINA SAS	2,95	29,76%	1,59	839,12%	32,81%	23,05%
62	830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	3,28	25,45%	INDETERMINADO	577,78%	18,43%	13,74%
63	830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	1,75	56,62%	3,73	798,95%	68,60%	29,76%
64	830025916	IMPOCOSER SAS	2,72	33,84%	3,22	1466,62%	17,93%	11,86%
65	830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	2,29	34,66%	12,74	421,02%	11,15%	7,29%
66	830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	2,93	31,28%	INDETERMINADO	1046,22%	25,49%	17,52%
67	830035136	ERASMUS SAS	1,56	63,50%	2,43	748,94%	31,09%	11,35%
68	830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	2,99	38,45%	INDETERMINADO	463,63%	32,95%	20,28%
69	830045893	TECNICOSTURA SA	2,03	57,19%	15,66	872,95%	49,01%	20,98%
70	830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	6,62	14,18%	INDETERMINADO	960,95%	14,84%	12,73%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 77 de 110

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
71	830053900	KASSEL GROUP SAS	5,52	16,12%	4,11	500,65%	12,94%	10,85%
72	830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	1,61	72,48%	1,91	207,36%	30,97%	8,52%
73	830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	2,04	45,81%	3,37	41,94%	3,98%	2,16%
74	830065092	SET Y GAD SAS	3,84	54,25%	1,50	602,67%	32,02%	14,65%
75	830065332	WORLD MEDICAL SAS	3,74	26,29%	25,42	1856,14%	26,17%	19,29%
76	830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	8,76	18,20%	6,47	3765,63%	30,59%	25,02%
77	830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,33	45,65%	1,78	976,27%	13,40%	7,28%
78	830071701	MACROSEARCH SAS	2,31	37,45%	5,45	601,67%	49,04%	30,68%
79	830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	4,69	39,17%	1,79	267,46%	26,40%	16,06%
80	830077515	GLOBAL MOTOR SAS	2,24	50,10%	2,19	1601,76%	32,33%	16,13%
81	830080022	AIRCENTER SAS EN REORGANIZACION	1,06	70,03%	INDETERMINADO	12,49%	6,77%	2,03%
82	830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA SAS	4,14	22,75%	INDETERMINADO	707,17%	11,31%	8,74%
83	830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	1,76	55,27%	3,91	717,48%	28,17%	12,60%
84	830101742	ASSIST INGENIERIA SAS	11,10	20,99%	INDETERMINADO	471,67%	10,79%	8,52%
85	830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	3,10	18,86%	0,53	136,90%	2,05%	1,66%
86	830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	1,53	61,41%	2,95	111,01%	15,23%	5,88%
87	830114737	GAS INSTRUMENT SAS	7,67	23,08%	INDETERMINADO	278,40%	27,83%	21,41%
88	830116638	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	1,03	75,09%	0,97	88,71%	31,37%	7,81%
89	830118759	BESTOOLS SAS	3,20	31,82%	INDETERMINADO	751,14%	8,24%	5,62%
90	830119211	VEYALTHI GROUP S.A.S	11,84	7,82%	INDETERMINADO	277,01%	4,70%	4,33%
91	830122576	METRICOM LIMITADA	4,18	24,40%	1,08	287,64%	11,46%	8,67%
92	830126635	SCADA TECNOLOGIA SAS	2,17	42,88%	2,72	94,96%	6,37%	3,64%
93	830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	4,56	22,41%	10,94	2240,69%	23,17%	17,98%
94	830139893	IMPORTSOLCIONES SAS	4,20	30,70%	6,72	556,00%	47,47%	32,90%
95	830144460	HIDROMED SA	3,83	62,42%	2,03	2059,14%	36,49%	13,71%
96	830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS	1,69	66,38%	2,81	142,60%	65,87%	22,15%
97	830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	5,65	57,29%	1,86	666,48%	51,12%	21,83%
98	860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	1,97	64,43%	5,20	276,97%	36,22%	12,88%
99	860000648	SANITAS SAS	2,06	52,73%	5,91	1347,09%	36,22%	17,12%
100	860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	11,65	16,27%	INDETERMINADO	554,37%	3,63%	3,04%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 78 de 110

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
101	860002079	RADIOCOM SAS	19,12	8,58%	2,47	492,65%	0,92%	0,84%
102	860004270	E MC ALLISTER SAS	2,61	31,95%	2,34	1134,32%	4,72%	3,21%
103	860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	2,10	45,86%	INDETERMINADO	253,10%	10,18%	5,51%
104	860008424	HANSEATICA SAS	5,86	15,55%	12,20	1456,93%	44,71%	37,76%
105	860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	2,69	26,03%	2,98	318,49%	13,06%	9,66%
106	860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	1,71	57,51%	0,67	934,65%	10,84%	4,61%
107	860055371	JAVAR S A S	2,02	34,82%	2,29	476,35%	17,04%	11,11%
108	860064146	EQUIMED LTDA	4,08	24,15%	INDETERMINADO	259,06%	6,54%	4,96%
109	860079475	PETROLCARBON LTDA	3,99	29,27%	INDETERMINADO	316,45%	27,07%	19,15%
110	860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	18,78	63,29%	1,58	1056,66%	5,19%	1,91%
111	860500689	ALFRIO SAS	1,58	60,01%	INDETERMINADO	687,15%	44,79%	17,91%
112	860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	10,37	12,97%	INDETERMINADO	2827,05%	8,01%	6,97%
113	860516281	DIRIMPEX SAS	1,86	49,60%	INDETERMINADO	486,56%	24,91%	12,55%
114	860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	2,49	75,53%	1,22	2411,03%	26,34%	6,45%
115	860526532	PROYNS SAS	1,01	61,03%	4,01	3,06%	30,18%	11,76%
116	860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	1,73	59,26%	1,39	765,20%	26,77%	10,91%
117	860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS	5,00	54,95%	INDETERMINADO	642,19%	25,57%	11,52%
118	890101977	890101977	3,24	35,36%	11,80	849,85%	23,04%	14,89%
119	890306166	ESSEN SAS	8,98	13,34%	INDETERMINADO	307,47%	5,67%	4,92%
120	890317851	FISIOMEDICA SAS	2,09	47,70%	3,51	166,82%	10,75%	5,62%
121	890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION SA	3,40	27,20%	INDETERMINADO	2021,19%	23,15%	16,85%
122	890406136	ANTONIO SPATH & CÍA. S.A.	2,06	40,94%	1,13	2429,98%	17,78%	10,50%
123	890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA- HEVCO SAS	1,49	68,58%	2,23	212,98%	76,50%	24,04%
124	890919283	ALMACEN BOMBAS SA	4,01	19,44%	9,88	1352,95%	7,16%	5,77%
125	890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S	3,46	21,72%	8,62	847,80%	21,59%	16,90%
126	890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	2,01	42,27%	INDETERMINADO	587,27%	13,48%	7,78%
127	890935401	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	2,07	64,62%	1,69	892,50%	44,67%	15,81%
128	890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	2,48	40,08%	INDETERMINADO	456,51%	32,37%	19,40%
129	892002085	DICIMED SAS	3,91	20,64%	INDETERMINADO	642,00%	23,02%	18,27%
130	900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	2,28	66,96%	0,88	166,48%	32,06%	10,59%
131	900027619	TRANSMISIONES SAS	2,34	13,86%	7,24	213,57%	21,32%	18,37%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 79 de 110

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
132	900036968	DASA HIGH TECNOLOGY SAS	1,45	56,90%	2,65	50,04%	34,18%	14,73%
133	900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	1,68	61,04%	1,72	152,60%	32,83%	12,79%
134	900064762	GNH COLOMBIA SAS	3,24	53,49%	2,87	112,86%	40,01%	18,61%
135	900068178	GRUPO MLS SAS	3,44	62,65%	INDETERMINADO	485,14%	14,51%	5,42%
136	900072631	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA LTDA – ASSISTECH	2,47	54,69%	INDETERMINADO	426,11%	38,25%	17,33%
137	900075980	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	2,53	67,75%	2,29	1013,73%	32,98%	10,64%
138	900076424	PEGSA LTDA	1,38	61,15%	1,99	1364,67%	24,58%	9,55%
139	900080090	OHB LTDA.	1,75	52,48%	8,94	145,28%	64,19%	30,51%
140	900081215	GERMAR GMG SAS	3,00	41,16%	INDETERMINADO	328,70%	19,56%	11,51%
141	900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	2,50	37,87%	1,31	1901,09%	28,19%	17,51%
142	900089543	CARDIO SAFE S.A.	3,62	24,41%	INDETERMINADO	242,14%	15,70%	11,86%
143	900095423	DANVAL SAS	1,40	66,46%	2,93	692,99%	54,33%	18,22%
144	900110270	MARTROM S.A.S	1,91	46,25%	1,81	120,75%	21,28%	11,44%
145	900114653	STEIN & CIA S.A.S.	18,21	13,78%	28,92	1853,79%	2,36%	2,04%
146	900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	2,32	55,39%	INDETERMINADO	129,14%	8,59%	3,83%
147	900130896	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	1,48	65,01%	2,02	141,66%	28,72%	10,05%
148	900135826	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	5,00	31,67%	INDETERMINADO	174,63%	6,19%	4,23%
149	900136532	GHC HEALTCARE SUCURSAL COLOMBIA	2,07	48,34%	2,71	1376,75%	59,57%	30,77%
150	900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA	1,33	64,92%	1,23	489,67%	18,32%	6,43%
151	900141567	MACTRAK SAS	1,77	51,65%	23,08	408,61%	34,01%	16,45%
152	900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	1,93	54,13%	INDETERMINADO	651,42%	35,57%	16,31%
153	900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	1,48	64,45%	2,50	129,51%	26,61%	9,46%
154	900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	1,25	66,84%	3,80	55,43%	81,73%	27,11%
155	900163958	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA	3,30	53,30%	2,32	388,53%	36,83%	17,20%
156	900164399	RITTAL SAS	4,61	21,59%	INDETERMINADO	1858,28%	27,62%	21,66%
157	900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA	4,45	71,89%	3,39	3579,77%	68,64%	19,29%
158	900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	1,81	52,67%	27,28	366,97%	53,45%	25,30%
159	900185676	EXIMEDICAL SAS	5,67	17,29%	43,50	342,94%	31,20%	25,81%
160	900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	2,11	44,84%	7,93	1659,93%	75,65%	41,73%
161	900238756	TFI COLOMBIA	1,20	78,90%	11,98	252,99%	12,61%	2,66%
162	900246871	GRUPO LYSCO SAS	1,01	50,57%	1,94	8,32%	32,69%	16,16%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 80 de 110

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
163	900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	1,49	69,44%	7,81	733,65%	66,54%	20,34%
164	900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	1,33	70,95%	1,49	960,49%	39,23%	11,40%
165	900269840	BBG COLOMBIA S.A.S.	3,01	53,81%	10,80	1030,50%	14,83%	6,85%
166	900296267	DAKORA SAS	2,55	27,83%	7,72	194,42%	23,15%	16,71%
167	900309256	AIGNEP LATAM SAS	1,40	67,06%	35,78	163,94%	36,04%	11,87%
168	900310458	METROOMATNDT SAS	2,79	54,96%	INDETERMINADO	332,70%	18,75%	8,44%
169	900311030	INSMEVET S EN C	4,41	48,68%	2,64	1509,37%	24,58%	12,61%
170	900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	1,83	45,33%	INDETERMINADO	632,27%	20,89%	11,42%
171	900327306	TIENKEN SAS	2,00	44,87%	INDETERMINADO	204,29%	35,11%	19,36%
172	900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	3,56	49,76%	2,74	185,38%	37,61%	18,89%
173	900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	1,24	72,69%	2,92	71,97%	94,57%	25,83%
174	900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	2,35	52,68%	3,00	208,96%	30,43%	14,40%
175	900352229	COINSTOR S.A.S.	13,90	7,74%	INDETERMINADO	269,49%	19,53%	18,02%
176	900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	2,55	34,64%	20,36	996,70%	32,98%	21,55%
177	900366080	TEKMA SAS	2,30	57,35%	1,40	325,27%	33,95%	14,48%
178	900367678	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	2,17	45,28%	INDETERMINADO	2173,43%	19,16%	10,49%
179	900371896	ITAL DESIGN SAS	2,35	42,42%	8,53	98,62%	45,42%	26,15%
180	900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	2,93	40,46%	INDETERMINADO	315,33%	10,19%	6,07%
181	900390835	COLMEDIKS SAS	2,30	23,50%	8,10	529,30%	25,21%	19,29%
182	900403546	UNICO COLOMBIA SAS	7,93	44,44%	0,78	553,84%	40,81%	22,67%
183	900406145	ECO AMERICA SAS	2,76	64,92%	1,60	962,86%	18,25%	6,40%
184	900410229	FRIOCENTRO GSF SAS	6,83	14,62%	INDETERMINADO	704,41%	9,24%	7,89%
185	900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	1,98	57,62%	INDETERMINADO	432,46%	36,65%	15,53%
186	900412283	KEBCO SAS	1,53	52,61%	11,81	137,61%	45,10%	21,37%
187	900414376	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	4,57	60,69%	1,49	1189,17%	43,87%	17,24%
188	900418415	INBIOS S.A.S.	3,66	30,70%	8,07	1570,68%	31,54%	21,85%
189	900422058	REFRIPARTES S A S	2,44	7,93%	3,80	50,88%	5,11%	4,70%
190	900424919	DYWINDAG S.A.S	2,98	55,84%	0,50	1199,16%	15,33%	6,77%
191	900442893	CLARYICON SAS	2,97	59,09%	1,66	1756,79%	40,05%	16,38%
192	900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES SAS	3,02	31,44%	0,97	664,74%	5,34%	3,66%
193	900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	1,58	69,06%	2,60	1993,02%	39,75%	12,30%
194	900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	2,58	37,60%	2,67	3863,67%	49,83%	31,09%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 81 de 110

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
195	900467191	GENERAL FLUIDS SAS	2,19	38,51%	INDETERMINADO	338,54%	97,01%	59,65%
196	900467933	OSTEOEQUIPOS SAS	3,48	43,83%	INDETERMINADO	1236,72%	29,75%	16,71%
197	900471382	FINCPACK SAS	3,86	22,28%	5,69	469,02%	37,57%	29,20%
198	900482123	DISANMOTOS S.A.S.	4,89	77,44%	1,37	1662,77%	59,48%	13,42%
199	900482537	KARCHER SAS	2,75	33,42%	1,62	1362,14%	18,81%	12,53%
200	900483868	JORGE TAUSSIG SAS	1,53	67,30%	3,96	1010,11%	49,65%	16,24%
201	900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	1,79	54,75%	INDETERMINADO	167,48%	49,52%	22,41%
202	900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	2,23	41,46%	INDETERMINADO	394,32%	30,81%	18,04%
203	900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	1,71	57,52%	1,18	435,33%	28,59%	12,14%
204	900499033	ENVITECK SAS	2,30	40,81%	17,73	549,51%	45,28%	26,80%
205	900532903	Getinge Colombia SAS	1,81	53,63%	43,48	2115,64%	15,59%	7,23%
206	900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	1,42	73,42%	4,29	1120,48%	10,04%	2,67%
207	900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	2,45	62,48%	INDETERMINADO	275,04%	69,48%	26,07%
208	900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	2,07	68,70%	1,94	1391,39%	35,36%	11,07%
209	900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S	2,36	41,07%	20,01	240,38%	10,11%	5,96%
210	900565091	IMAGIQ S.A.S	1,90	41,13%	INDETERMINADO	1864,45%	14,96%	8,81%
211	900590438	PROMINENT COLOMBIA S A S	1,24	78,88%	1,44	156,92%	72,21%	15,25%
212	900606989	AIRE CONFORT JC SAS	2,56	58,00%	INDETERMINADO	828,01%	24,48%	10,28%
213	900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.	1,54	64,03%	30,76	2091,52%	17,90%	6,44%
214	900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	1,57	61,37%	1,27	591,37%	29,24%	11,30%
215	900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	2,20	75,57%	2,55	263,32%	39,54%	9,66%
216	900656724	JAIMES RUEDA & COMPAÑIA, PRECIMEC S.A.S	5,61	33,51%	4,21	748,70%	12,54%	8,34%
217	900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	3,88	63,75%	INDETERMINADO	379,53%	8,27%	3,00%
218	900706244	INGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	2,57	38,02%	INDETERMINADO	1320,52%	40,32%	24,99%
219	900740837	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	4,03	26,18%	17,63	344,53%	24,53%	18,11%
220	900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	1,58	61,41%	INDETERMINADO	1170,38%	25,69%	9,91%
221	900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA S.A.S	4,00	17,21%	INDETERMINADO	1755,02%	33,57%	27,79%
222	900836437	SANY COLOMBIA SAS	8,15	74,97%	0,67	6057,52%	22,29%	5,58%
223	900839253	SISTEMAS HIDRONICOS LATINOAMERICA	8,98	66,57%	INDETERMINADO	94,25%	15,63%	5,23%
224	900861266	TOP DRIVE SAS	1,53	79,66%	2,10	2605,25%	62,76%	12,77%
225	900895205	ROCOL INTERNATIONAL SAS	2,94	77,17%	0,54	7485,66%	22,71%	5,18%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 82 de 110

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
226	900935511	PRECISUR SAS	1,74	55,20%	1,37	217,79%	8,14%	3,64%
227	900953591	J P G TOOLS & TOOLS S.A.S.	6,80	30,04%	INDETERMINADO	327,95%	32,96%	23,06%
228	800008639	INESSMAN LTDA	4,31	19,58%	2,74	332,76%	13,05%	10,49%
229	800032069	PLANTIDIESELES SAS	3,75	49,27%	2,21	642,37%	25,73%	13,05%
230	800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	1,69	36,53%	7,84	910,99%	29,64%	18,81%
231	805004659	SOLO TURBOS SAS	6,67	29,39%	INDETERMINADO	663,59%	10,88%	7,68%
232	811030826	ISP MEDELLIN SAS	1,20	69,40%	INDETERMINADO	8,43%	30,80%	9,42%
233	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A.	2,35	33,42%	23,46	1547,81%	66,59%	44,34%
234	830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	1,69	53,72%	0,59	320,68%	22,38%	10,36%
235	830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS	1,72	38,63%	29,37	457,55%	8,50%	5,22%
236	830092541	Q&C INGENIERIA SAS	3,52	28,33%	3,90	628,48%	30,77%	22,05%
237	830507587	IMW COLOMBIA LTDA	3,77	25,43%	INDETERMINADO	1519,70%	3,01%	2,24%
238	860003981	COLMAQUINAS SA	1,42	65,63%	INDETERMINADO	1509,47%	11,71%	4,02%
239	860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA	6,30	16,39%	41,30	1271,18%	34,49%	28,84%
240	860507111	INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	1,37	51,57%	INDETERMINADO	78,88%	7,70%	3,73%
241	890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS	3,18	33,35%	3,22	903,55%	21,62%	14,41%
242	890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	2,66	32,99%	11,26	290,06%	14,77%	9,90%
243	900062698	IMPAK A.L. TENICOS LTDA	6,23	44,02%	13,67	523,63%	35,69%	19,98%
244	900178947	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	1,40	65,79%	3,74	29,15%	46,46%	15,90%
245	900194508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	1,51	51,70%	INDETERMINADO	83,93%	22,74%	10,98%
246	900225517	SKALER SAS	2,45	57,62%	1,80	265,63%	28,66%	12,14%
247	900314721	RENSER COLOMBIA SAS	14,77	6,36%	INDETERMINADO	98,62%	13,86%	12,98%
248	900318694	MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,17	40,68%	6,70	1122,69%	32,51%	19,29%
249	900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	1,76	55,42%	7,61	388,06%	8,05%	3,59%
250	900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	2,26	44,31%	2,09	160,00%	21,87%	12,18%
251	900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	7,39	59,24%	INDETERMINADO	2061,17%	69,64%	28,38%
252	900433389	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	2,99	31,01%	4,82	91,21%	32,30%	22,28%
253	900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	2,58	45,15%	2,08	134,29%	35,71%	19,58%
254	900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	1,63	54,74%	INDETERMINADO	1127,36%	37,96%	17,18%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 83 de 110

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
255	900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS	1,55	65,27%	2,12	343,26%	59,96%	20,82%
256	900687562	TRANSFORMADORES GVR ENERGY SAS	2,01	47,49%	7,07	420,28%	48,79%	25,62%
257	900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	5,04	14,73%	7,14	190,82%	32,05%	27,33%
258	900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	2,81	35,33%	39,16	300,44%	89,89%	58,13%

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,01	6,36%	0,50	3,06%	0,92%	0,84%
MAXIMO	19,12	79,76%	INDETERMINADO	7852,16%	97,01%	59,65%
PROMEDIO	3,50	44,32%	6,46	847,41%	28,53%	14,59%
MEDIANA	2,57	45,30%	2,95	539,40%	26,05%	12,67%
MEDIA GEOMETRICA	2,85	39,52%	3,69	477,82%	22,17%	11,62%

2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II de las empresas que participaron en diferentes procesos publicados por las diferentes Entidades Públicas a Nivel Nacional, con el objeto del proceso similar y/o relacionado con el actual de la Secretaría Distrital de Integración Social. La información de los indicadores de capacidad financiera y organizacional corresponde al año 2023 de una muestra de treinta y cuatro (34) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	NIT	NOMBRE	AÑO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	900272781	FRICON SOLUCIONES SAS	2023	9,03	26,52%	21,20	187,77%	11,40%	8,38%
2	860030360	FERRETERIA FORERO S.A	2023	2,79	42,30%	19,11	2990,85%	22,82%	13,17%
3	830123769	DISTRIBUIDORA NISSI EU	2023	81,96	0,68%	INDETERMINADO	290,11%	9,20%	9,14%
4	901011888	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	2023	7,09	36,61%	19,26	378,84%	22,88%	14,51%
5	900165784	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	2023	8,99	19,43%	6,40	137,56%	5,93%	4,77%
6	800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	2023	5,10	24,58%	62,09	500,23%	31,12%	23,47%
7	51775860	NIDIA BEATRIZ SANCHEZ	2023	3,98	9,83%	305.015,74	105,91%	12,98%	11,71%
8	900667707	LONA GROUP SAS	2023	4,16	23,94%	3.574,85	106,64%	27,65%	21,03%
9	9000681781	GROUP MLS SAS	2023	3,44	62,65%	1,20	485,14%	18,94%	7,07%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 84 de 110

No.	NIT	NOMBRE	AÑO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
10	900635489	CARINI SAS	2023	2,06	21,06%	4,69	121,04%	2,60%	2,05%
11	9002570514	GRUPO GEMLSA S.A.S	2023	3,85	39,86%	2,32	905,85%	10,93%	6,57%
12	900372215	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S.	2023	3,85	49,42%	4,12	1335,69%	33,96%	17,18%
13	900625096	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S	2023	5,70	24,82%	1.265,41	129,94%	31,72%	23,85%
14	804007537	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	2023	4,32	51,52%	2,62	191,02%	31,36%	15,20%
15	9002752144	SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	2023	197,64	2,19%	1,00	182,60%	23,48%	22,96%
16	900520676	VERDE ECOLOGICO SAS	2023	49,28	33,70%	1.118,88	176,94%	34,46%	22,85%
17	901398448	BIDFOR S.A.S	2023	4,44	44,06%	10,68	36,70%	78,55%	43,94%
18	901420024	CISMEDICAL SAS	2023	4,02	24,40%	INDETERMINADO	23,37%	18,22%	13,78%
19	901058050	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.	2023	31,79	3,15%	INDETERMINADO	115,93%	31,07%	30,10%
20	900494060	HYDROCARE S.A.S	2023	1,88	51,92%	2,63	839,66%	22,61%	10,87%
21	900433545	DINATEL GROUP S.A.S.	2023	14,49	11,72%	12,52	1246,76%	22,74%	20,07%
22	36381210	PUYO LOPEZ YANETH	2023	20,32	27,67%	753,11	271,09%	37,40%	27,05%
23	900995679	TEMPOEFECTIVA SAS	2023	64,06	1,48%	INDETERMINADO	211,06%	42,26%	41,63%
24	900197421	JARINOX SAS	2023	6,32	42,81%	11,65	327,56%	14,68%	8,40%
25	900916649	C I WARRIORS COMPANY SAS	2023	6,01	54,13%	35,38	2843,48%	41,60%	19,08%
26	900285682	TDEPE SAS	2023	2,96	51,09%	108,83	1169,34%	411,72%	201,39%
27	900207284	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	2023	26,82	2,34%	228,93	152,81%	19,45%	19,00%
28	860047726	OFIBOD SAS	2023	7,98	32,00%	12,70	147,13%	19,88%	13,52%
29	901253844	CARVEPA S.A.S.	2023	117,51	22,51%	90,56	621,50%	59,16%	45,85%
30	900019737	VENEPLAST LTDA	2023	3,07	46,83%	5,79	4061,19%	25,43%	13,52%
31	901267162	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.	2023	88,37	0,99%	1.479,40	277,88%	58,05%	57,48%
32	806016892	INGEMAR SAS	2023	7,33	28,58%	2,09	345,51%	21,48%	15,34%
33	901463608	ANDINA DE LICITACIONES S.A.S	2023	4,24	19,93%	3,10	477,15%	25,12%	20,11%
34	830140609	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS	2023	4,73	28,15%	164,36	344,82%	15,80%	11,35%

Lo anterior se resume en la siguiente información estadística.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,88	0,68%	1,00	23,37%	2,60%	2,05%
MAXIMO	197,64	62,65%	INDETERMINADO	4061,19%	411,72%	201,39%
PROMEDIO	23,81	28,32%	10468,02	639,38%	38,14%	24,60%
MEDIANA	5,85	27,10%	15,90	283,99%	23,18%	16,26%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 85 de 110

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MEDIA GEOMETRICA	9,22	18,37%	34,89	330,17%	24,36%	16,92%

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS DIFERENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

En la búsqueda de la información requerida, se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares o relacionados con el objeto del actual proceso de la Secretaría Distrital de Integración Social que adelantaron otras Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial.

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SCJ-SASIE-008-2021	ADQUISICIÓN ACCIONES E INSTALACIÓN DE LAVADORA SECADORA Y PRENSAS DE PLANCHADO INDUSTRIAL PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN CER DE BOGOTA.	$ 311.005.553	1,23	63,00%	1,47	100,00%	5,00%	2,00%
2	0069-ARC-CBNL05-2023	ADQUISICIÓN DE LAVADORAS, SECADORAS INDUSTRIALES Y DOMESTICAS PARA DOTACIÓN DE LA LAVANDERÍA DEL CANTÓN MILITAR JABALÍ ROJO.	$ 155.926.000	2,10	60,00%	2,10		19,00%	8,00%
3	CM-SAMC-020-2021	LA ADQUISICION DE LAVADORAS Y SECADORAS DE USO SEMIINDUSTRIAL PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR	$ 47.397.926	1,65	65,00%	1,16		6,00%	3,00%
4	SCJ-SASIE-012-2020	CONTRATAR ADQUISICION DE LAVADORAS, SECADORAS Y PRENSAS DE PLANCHADO CON DESTINO A LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTA	$ 437.460.898	1,44	68,00%	1,00	100,00%	10,00%	4,00%

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,23	60,00%	1,00	100,00%	5,00%	2,00%
MAXIMO	2,10	68,00%	2,10	100,00%	19,00%	8,00%
PROMEDIO	1,61	64,00%	1,43	100,00%	10,00%	4,25%
MEDIANA	1,55	64,00%	1,32	100,00%	8,00%	3,50%
MEDIA GEOMETRICA	1,57	63,93%	1,38	100,00%	8,69%	3,72%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 86 de 110

4. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Se realizó la búsqueda en el SECOP II de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años que tienen relación con el objeto del actual proceso, en los cuales establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional, encontrando los siguientes:

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SDIS-SASI-013-2021	COMPRA, DISTRIBUCION E INSTALACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMIINDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	$ 1.033.422.297	2,00	60,00%	2,00	29,00%	10,00%	7,00%
2	SDIS-SASI-016-2018	COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$ 669.230.753	1,20	70,00%	1,20	30,00%	6,00%	3,00%
3	SDIS-SABP-008-2023	EL COMISIONISTA COMPRADOR ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUIEN EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO DE COMISIÓN OSTENTA LA CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, CELEBRARÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS -MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. -BMC-, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA "ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACION DE MOBILIARIO, MENAJE DE COCINA, EQUIPOS INDUSTRIALES, DEPORTIVOS, BIOMÉDICOS Y LENCERÍA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS	$ 2.484.226.061	1,30	63,63%	2,00	100,00%	7,84%	5,00%

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro estadístico.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,20	60,00%	1,20	29,00%	6,00%	3,00%
MAXIMO	2,00	70,00%	2,00	100,00%	10,00%	7,00%
PROMEDIO	1,50	64,54%	1,73	53,00%	7,95%	5,00%
MEDIANA	1,30	63,63%	2,00	30,00%	7,84%	5,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 87 de 110

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MEDIA GEOMETRICA	1,46	64,41%	1,69	44,31%	7,78%	4,72%

Una vez finalizado el análisis de las fuentes de información, se determinan los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SUPERSOCIEDADES	MINIMO	1,01	6,36%	0,50	3,06%	0,92%	0,84%
	MAXIMO	19,12	79,76%	INDETERMINADO	7852,16%	97,01%	59,65%
	PROMEDIO	3,50	44,32%	6,46	847,41%	28,53%	14,59%
	MEDIANA	2,57	45,30%	2,95	539,40%	26,05%	12,67%
	MEDIA GEOMETRICA	2,85	39,52%	3,69	477,82%	22,17%	11,62%
EMPRESAS PARTICIPANTES PROCESOS SIMILARES	MINIMO	1,88	0,68%	1,00	23,37%	2,60%	2,05%
	MAXIMO	197,64	62,65%	INDETERMINADO	4061,19%	411,72%	201,39%
	PROMEDIO	23,81	28,32%	10468,02	639,38%	38,14%	24,60%
	MEDIANA	5,85	27,10%	15,90	283,99%	23,18%	16,26%
	MEDIA GEOMETRICA	9,22	18,37%	34,89	330,17%	24,36%	16,92%
PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	MINIMO	1,23	60,00%	1,00	100,00%	5,00%	2,00%
	MAXIMO	2,10	68,00%	2,10	100,00%	19,00%	8,00%
	PROMEDIO	1,61	64,00%	1,43	100,00%	10,00%	4,25%
	MEDIANA	1,55	64,00%	1,32	100,00%	8,00%	3,50%
	MEDIA GEOMETRICA	1,57	63,93%	1,38	100,00%	8,69%	3,72%
PROCESOS ANTERIORES DE LA SDIS	MINIMO	1,20	60,00%	1,20	29,00%	6,00%	3,00%
	MAXIMO	2,00	70,00%	2,00	100,00%	10,00%	7,00%
	PROMEDIO	1,50	64,54%	1,73	53,00%	7,95%	5,00%
	MEDIANA	1,30	63,63%	2,00	30,00%	7,84%	5,00%
	MEDIA GEOMETRICA	1,46	64,41%	1,69	44,31%	7,78%	4,72%
REFERENCIA UTILIZADA		PROMEDIO PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	MAXIMO EMPRESAS PARTICIPANTES PROCESOS SIMILARES	PROMEDIO PROCESOS ANTERIORES DE LA SDIS	PORCENTAJE RESPECTO AL PORCENTAJE	MEDIA GEOMETRICA PROCESOS ANTERIORES DE LA SDIS	PROMEDIO PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		**1,61**	**62,65%**	**1,73**	**70,00%**	**2,60%**	**2,05%**
INDICADORES CUMPLIMIENTO DE DECRETO No. 1860 DE 2021		**1,50**	**65,00%**	**1,50**	**70,00%**	**1,80%**	**1,50%**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 88 de 110

Con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos, se determina el porcentaje de cumplimiento respecto a la muestra de las empresas.

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL, MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,61	292	249	85%	43	15%
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	62,65%	292	243	83%	49	17%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1,73	292	249	85%	43	15%
CAPITAL DE TRABAJO	70,00%	292	279	96%	13	4%
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	2,60%	292	287	98%	27	9%
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	2,05%	292	285	98%	26	9%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 85%, endeudamiento 83%, razón cobertura de intereses 85%, capital de trabajo 96%, rentabilidad sobre el patrimonio 98% y rentabilidad sobre los activos 98%.

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará mediante la obtención de los indicadores de:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de la suma de los componentes de los indicadores así:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 89 de 110

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,61**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,61**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de la suma de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 90 de 110

Condición:

Si **NE ≤ 62,65%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 62,65%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de la suma de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,73**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 1,73**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 91 de 110

activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ 70,00% PO

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ 70,00% PO

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial.

Condición:

Si **KW ≥ 70,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 70,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad Sobre el Patrimonio
2. Rentabilidad Sobre los Activos

1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{\quad} X\ 100$$

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 92 de 110

Pt

Donde:

RP = Rentabilidad Sobre el Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de la suma de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad Sobre el Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 2,60%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 2,60%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de la suma de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{} X\ 100$$

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 93 de 110

(AT1 + AT2 +…+ ATn)

Donde:

RA = Rentabilidad Sobre los Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 2,05%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 2,05%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,61
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 62,65%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,73
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 70,00%
Rentabilidad Sobre del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 2,60%
Rentabilidad Sobre los Activos	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 2,05%

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES

De acuerdo con Decreto 1860 del 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social establece que para todas aquellas entidades que acrediten la condición de MIPYMES, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores de:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 94 de 110

corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de la suma de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,50**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,50**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 95 de 110

AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de la suma de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 65,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 65,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de la suma de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 96 de 110

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,50**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 1,50**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC – PC \geq 70{,}00\% \ PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq 70{,}00\% \ PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

Condición:

Si **KW ≥ 70,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 70,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 97 de 110

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad Sobre el Patrimonio
2. Rentabilidad Sobre los Activos

1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad Sobre el Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de la suma de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad Sobre el Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 1,80%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 1,80%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 98 de 110

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad Sobre los Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de la suma de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad Sobre los Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 1,50%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 1,50%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,50
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 65,00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,50
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 70,00%
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 1,80%
Rentabilidad Sobre los Activos	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 1,50%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 99 de 110

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del año 2023**,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

16. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo indicado en el INSTRUCTIVO VIABILIDAD DE PRECIOS DE REFERENCIA Y COSTOS DE SERVICIOS - INS-PE-007 versión No. 1, el equipo de la subdirección de vejez se permite mencionar las actividades realizadas en la conformación de la Estructura de Costos del proceso de la siguiente manera:

- Se identificó y consolidó la totalidad de Bienes requeridos por las Subdirecciones
- Se realizó un proceso de elaboración de las Fichas técnicas donde se incluirían las especificaciones técnicas mínimas requeridas en cumplimiento de parámetros de calidad dada la operatividad y uso que se les dará en cada uno de los servicios en las subdirecciones.
- Se cargó proceso en SECOP II a través del módulo de Solicitud de Información de proveedores con el consecutivo SIP-004-2024
- Se identificaron los potenciales oferentes y proveedores en Base de datos de Superfinanciera y SECOP II con código CIIU relacionado con el proceso y se realizó el envío de Solicitud de Cotización a través de mensaje Directo a través de Correo Electrónico
- Se realizó la visita presencial a Sectores Comerciales Asociados (Nichos de Mercado) dejando el formato de Solicitud de Cotización y tomando datos para formalmente hacer la solicitud.
- Se consolidaron las cotizaciones recibidas y se diligencio el correspondiente Anexo_1_v3_documento_validacion_precios_referencia Equipos Lavado y Secado donde se calculó la desviación estándar de los valores unitarios por cada elemento, el cual se sumó y restó a cada uno de los criterios estadísticos, creando un túnel alto y un túnel bajo respectivamente, esto permite estimar un valor real ajustado al mercado.
- Se descartaron aquellos valores de las cotizaciones que por su dispersión (variaciones en el valor tope o valor máximo), podrían generar distorsiones en el estudio de mercado realizado con los diferentes cotizantes

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 100 de 110

- Al finalizar el análisis respectivo, la Subdirección para la Vejez, encuentra viable usar el método MEDIANA, el cual se ajusta al presupuesto de la entidad, ya que frente a los precios totales de los ítems requeridos tiene los precios más favorables teniendo en cuenta la dispersión de cada uno de los Equipos de Lavado y Secado relacionados.
- El análisis fue remitido formalmente a Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización solicitando la correspondiente viabilidad de precios unitarios
- Se reciben las viabilidades de precios en los memorandos de viabilidad de Estudio de Mercado con radicados emitido por Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización así:
 - Memorando Viabilidad I2024008527.Firmado Torre Lavadora Elec-Gas del 27 de marzo de 2024.
 - Memorando Viabilidad I2024022118.Firmado Equipo Lavandería del 12 de agosto de 2024.
 - Memorando Viabilidad I2024023755 FIRMADO Torre Lavadora Elec-Electric del 27 de agosto de 2024.
- Se remite la viabilidad de precios a las subdirecciones y se requiere formalizar las cantidades e ítems de conformidad con sus necesidades y presupuestos asignados
- Se consolidan las necesidades de cada subdirección y se realiza la *Estructura de Costos - Equipos de lavado y Secado.xlxs*

Tabla 22. Valor Unitario por Item

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA	IVA	VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO (i)
LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 24 KG **(Acero Inoxidable)**	**GENERALES** 1. Carga frontal que permita la carga de ropa, con vidrio transparente en la puerta de cargue. 2. Lavado automático cierre hermético. 3. Potencia de motor mínimo 5 Hp con 4 velocidades o superior. 4. Tambor y envolvente en acero inoxidable. 5. Dispensador de carga única incorporada para lavar con detergente diferente al que se use con suavizante y blanqueador que permita que se dispense al momento del ciclo. 6. Entradas de agua convencionales. 7. Con display digital con luz incorporada que indique el estatus del ciclo tiempo estimado para la terminación del ciclo. 8. Temporizador de fácil manejo. 9. Con paneles superior, delantero y laterales en acero inoxidable. 10. Conexión eléctrica 220V. - Lavadora trifásica de 5 líneas 11. Válvulas de desagüe. - Altura del desagüe de acuerdo a la altura de la poceta ya instalada 12. Pulsador tipo hongo para parada de emergencia. 13. Incluye Opcion Trabajo Silencioso 14. Construcción de carcaza y estructura en acero inoxidable. 15. Capacidad de trabajo: mínimo 16 horas diarias continuas 16. Acceso fácil a todas las partes para revisiones y/o mantenimientos. 17. Puerta con gran ángulo de apertura para facilitar la carga y descarga. 18. Pantalla que permita ver la programación de los ciclos de lavado. 19. Numerales alternativos para programación de los ciclos de lavado 20. **GARANTÍA** durante 3 años en todas las piezas por defecto de fabrica e instalación 21. **REVOLUCIONES**: Revoluciones del lavado mínima: 42 rpm. o superior / Revoluciones de la centrifugación mínima: 980 rpm. o superior 22. **DIMENSIONES**: Máximo: Alto, Ancho, Fondo 1430cm x 970cm x 1105cm 23. Lavadora de tipo flotante suspendida completamente sobre resortes de tipo industrial para instalación en una placa de un sexto o cuarto piso.	UNIDAD	$ 62.000.000	$ 11.780.000,0	$ 73.780.000,0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e1f7-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 101 de 110

	LAVADORA INDUSTRIAL - CAPACIDAD 24 KG - (Acero Inoxidable): 24. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO de los equipos en pisos superiores (no. 6. y no.4) sin uso de ascensores, en consecuencia el contratista deberá hacer uso de otros mecanismos para hacer entrega e instalación en los pisos indicados. Armado o ensamble en punto (sin pérdida de garantía). El contratista deberá adelantar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos (trabajos hidráulicos, aseguramiento de equipos a piso, ventilación, salida de gases, eléctricos entre otros conforme a visita en la Unidad Operativa el Camino de parte del oferente en etapa de evaluación del proceso), incluye mano de obra, materiales y accesorios necesarios. El personal que realice la visita en el día señalado en el cronograma del proceso a las Unidades Operativas Comunidad de Vida y Comunidad de Cuidado el Camino, y el personal que realice las labores de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos deberá presentar, pagos parafiscales, afiliación ARL, Antecedentes (Certificado de Medidas Correctivas y Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional), los cuales deberán ser entregados a los responsables de la Unidad Operativa, además durante la ejecución del contrato el personal encargado de la instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos deberá presentar cursos de altura y documentos y/o certificaciones que acrediten la idoneidad del personal para el trabajo a ejecutar, adicional deberán estar uniformados, identificados y con los correspondientes elementos de protección Personal. 25. Programa de capacitación técnica acerca del funcionamiento y mantenimiento del equipo que incluya: - Mínimo una (1) capacitación por cada año de garantía para el personal que defina la Entidad Compradora y en los turnos que esta decida / - Manual de Operación en Español 26. Mantenimiento preventivo para el equipo, por cada año de garantía mínimo dos (2) visitas. En caso de que el fabricante establezca una cantidad superior de mantenimientos preventivos al año para el Equipo, el Proveedor deberá realizarlos. 27. Servicio Técnico 24/7 (Atención de Novedad de Equipo) en Bogotá 28. Por efectos del espacio de maniobra en las escaleras del Edificio, la maquina debe ser tipo modular que permita ingresarla al edificio por partes.	UNIDAD	$ 5.394.958	$ 1.025.042,0	$ 6.420.000,0	
LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 18 KG (Acero Inoxidable)	**GENERALES** 1. Carga frontal que permita la carga de ropa, con vidrio transparente en la puerta de cargue. 2. Lavado automático cierre hermético. 3. Potencia de motor mínimo 5 Hp con 4 velocidades o superior. 4. Tambor y envolvente en acero inoxidable. 5. Dispensador de carga única incorporada para lavar con detergente diferente al que se use con suavizante y blanqueador que permita que se dispense al momento del ciclo. 6. Entradas de agua convencionales. 7. Con display digital con luz incorporada que indique el estatus del ciclo tiempo estimado para la terminación del ciclo. 8. Temporizador de fácil manejo. 9. Con paneles superior, delantero y laterales en acero inoxidable. 10. Conexión eléctrica 220V. - Lavadora trifásica de 5 líneas 11. Válvulas de desagüe. - Altura del desagüe de acuerdo a la altura de la poceta ya instalada 12. Pulsador tipo hongo para parada de emergencia. 13. Incluye Opcion Trabajo Silencioso 14. Construcción de carcaza y estructura en acero inoxidable. 15. Capacidad de trabajo: mínimo 16 horas diarias continuas 16. Acceso fácil a todas las partes para revisiones y/o mantenimientos. 17. Puerta con gran ángulo de apertura para facilitar la carga y descarga. 18. Pantalla que permita ver la programación de los ciclos de lavado. 19. Numerales alternativos para programación de los ciclos de lavado 20. **GARANTÍA** durante 3 años en todas las piezas por defecto de fabrica e instalación 21. **REVOLUCIONES**: Revoluciones del lavado mínima: 42 rpm. o superior / Revoluciones de la centrifugación mínima: 980 rpm. o superior 22. **DIMENSIONES**: Máximo: Alto, Ancho, Fondo 1430cm x 970cm x 1105cm 23. Lavadora de tipo flotante suspendida completamente sobre resortes de tipo industrial para instalación en una placa de un sexto o cuarto piso.	UNIDAD	$ 56.000.000	$ 10.640.000,0	$ 66.640.000,0	
	24. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO de los equipos en pisos superiores (no. 6. y no.4) sin uso de ascensores, en consecuencia el contratista deberá hacer uso de otros mecanismos para hacer entrega e instalación en los pisos indicados. Armado o ensamble en punto (sin pérdida de garantía). El contratista deberá adelantar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos (trabajos hidráulicos, aseguramiento	UNIDAD	$ 5.487.395	$ 1.042.605,0	$ 6.530.000,0	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e1f7-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 102 de 110

	de equipos a piso, ventilación, salida de gases, eléctricos entre otros conforme a visita en la Unidad Operativa el Camino de parte del oferente en etapa de evaluación del proceso), incluye mano de obra, materiales y accesorios necesarios. El personal que realice la visita en el día señalado en el cronograma del proceso a las Unidades Operativas Comunidad de Vida y Comunidad de Cuidado el Camino, y el personal que realice las labores de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos deberá presentar, pagos parafiscales, afiliación ARL, Antecedentes (Certificado de Medidas Correctivas y Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional), los cuales deberán ser entregados a los responsables de la Unidad Operativa, además durante la ejecución del contrato el personal encargado de la instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos deberá presentar cursos de altura y documentos y/o certificaciones que acrediten la idoneidad del personal para el trabajo a ejecutar, adicional deberán estar uniformados, identificados y con los correspondientes elementos de protección Personal.. 25. Programa de capacitación técnica acerca del funcionamiento y mantenimiento del equipo que incluya: - Mínimo una (1) capacitación por cada año de garantía para el personal que defina la Entidad Compradora y en los turnos que esta decida / - Manual de Operación en Español 26. Mantenimiento preventivo para el equipo, por cada año de garantía mínimo dos (2) visitas. En caso de que el fabricante establezca una cantidad superior de mantenimientos preventivos al año para el Equipo, el Proveedor deberá realizarlos. 27. Servicio Técnico 24/7 (Atención de Novedad de Equipo) en Bogotá 28. Por efectos del espacio de maniobra en las escaleras del Edificio, la maquina debe ser tipo modular que permita ingresarla al edificio por partes.				
Secadora industrial con capacidad de 75 libras **(Acero Inoxidable)**	**GENERALES** 1. Tipo frontal/gabinete. 2. Operación de uso automática. 3. Calefacción/calentamiento por gas. 4. Tambor en acero inoxidable. 5. Capacidad de trabajo: mínimo 16 horas diarias continuas. 6. Acceso fácil a todas las partes para revisiones y/o mantenimientos. 7. Motor reversible – 1.5 HP o superior. 8. Malla atrapa motas. 9. Filtro removible. 10. Control de temperatura. 11. Tablero de control. 12. Seguridad incorporada en la puerta de cargue. 13. Con Relee térmico para protección para protección de los motores. 14. Con pulsador para parada de emergencia incorporada. 15. Tamaño del motor de trasmisión: 1.5 HP sentido de giro reversible o superior. 16. Puerta con gran ángulo de apertura para facilitar la carga y descarga. 17. Pantalla que permita ver la programación de los ciclos de secado. 18. Numerales alternativos para programación de los ciclos de secado. 19. Conexión: 220V. - Secadora bifásica 4 líneas 20. **GARANTÍA** durante 3 años en todas las piezas por defecto de fabrica e instalación 21. **DIMENSIONES**: Máximo: Ancho Alto Profundo 1960cm × 980cm × 1350cm 22. Ducto de Ventilación 14 M2 (+/-) redonda calibre 24, 6 codos de 90° en Acero Inoxidable 8" (+/-), 1 codo de 90° en Acero Inoxidable de 15", 1 Persiana tipo louver sin damper 16x16 cm (+/-), 2 Persianas tipo louver sin damper 12x12 cm (+/-), soportería para conductos tipo (chazo RL, varilla roscada, abrazaderas tipo pera según diámetro fabricado en acero inox calibre 24 y tornillería autoperforante	UNIDAD	$ 48.998.000	$ 9.309.620,0	$ 58.307.620,0
	23. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO de los equipos en pisos superiores (no. 6. y no.4) sin uso de ascensores, en consecuencia el contratista deberá hacer uso de otros mecanismos para hacer entrega e instalación en los pisos indicados. Armado o ensamble en punto (sin pérdida de garantía). El contratista deberá adelantar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos (trabajos hidráulicos, aseguramiento de equipos a piso, ventilación, salida de gases, eléctricos entre otros conforme a visita en la Unidad Operativa el Camino de parte del oferente en etapa de evaluación del proceso), incluye mano de obra, materiales y accesorios necesarios. El personal que realice la visita en el día señalado en el cronograma del proceso a las Unidades Operativas Comunidad de Vida y Comunidad de Cuidado el Camino, y el personal que realice las labores de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos deberá presentar, pagos parafiscales, afiliación ARL, Antecedentes (Certificado de Medidas Correctivas y Antecedentes	UNIDAD	$ 4.539.496	$ 862.504,0	$ 5.402.000,0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 103 de 110

	Judiciales expedidos por la Policía Nacional), los cuales deberán ser entregados a los responsables de la Unidad Operativa, además durante la ejecución del contrato el personal encargado de la instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos deberá presentar cursos de altura y documentos y/o certificaciones que acrediten la idoneidad del personal para el trabajo a ejecutar, adicional deberán estar uniformados, identificados y con los correspondientes elementos de protección Personal.. 24. Programa de capacitación técnica acerca del funcionamiento y mantenimiento del equipo que incluya: - Mínimo una (1) capacitación por cada año de garantía para el personal que defina la Entidad Compradora y en los turnos que esta decida / - Manual de Operación en Español 25. Mantenimiento preventivo para el equipo, por cada año de garantía mínimo dos (2) visitas. En caso de que el fabricante establezca una cantidad superior de mantenimientos preventivos al año para el Equipo, el Proveedor deberá realizarlos. 26. Servicio Técnico 24/7 (Atención de Novedad de Equipo) en Bogotá				
Secadora industrial con capacidad de 55 libras **(Acero Inoxidable)**	**GENERALES** 1. Tipo frontal/gabinete. 2. Operación de uso automática. 3. Calefacción/calentamiento por gas. 4. Tambor en acero inoxidable. 5. Capacidad de trabajo: mínimo 16 horas diarias continuas. 6. Acceso fácil a todas las partes para revisiones y/o mantenimientos. 7. Motor reversible – 1.5 HP o superior. 8. Malla atrapa motas. 9. Filtro removible. 10. Control de temperatura. 11. Tablero de control. 12. Seguridad incorporada en la puerta de cargue. 13. Con Relee térmico para protección de los motores. 14. Con pulsador para parada de emergencia incorporada. 15. Tamaño del motor de trasmisión: 1.5 HP sentido de giro reversible o superior. 16. Puerta con gran ángulo de apertura para facilitar la carga y descarga. 17. Pantalla que permita ver la programación de los ciclos de secado. 18. Numerales alternativos para programación de los ciclos de secado. 19. Conexión: 220V. - Secadora bifásica 4 líneas 20. **GARANTÍA** durante 3 años en todas las piezas por defecto de fabrica e instalación 21. **DIMENSIONES**: Máximo: Ancho Alto Profundo 1960cm × 980cm × 1350cm 22. Ducto de Ventilación 14 M2 (+/-) redonda calibre 24, 6 codos de 90° en Acero Inoxidable 8" (+/-), 1 codo de 90° en Acero Inoxidable de 15", 1 Persiana tipo louver sin damper 16x16 cm (+/-), 2 Persianas tipo louver sin damper 12x12 cm (+/-), soportería para conductos tipo (chazo RL, varilla roscada, abrazaderas tipo pera según diámetro fabricado en acero inox calibre 24 y tornillería autoperforante	UNIDAD	$ 42.000.000	$ 7.980.000,0	$ 49.980.000,0
	23. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO de los equipos en pisos superiores (no. 6. y no.4) sin uso de ascensores, en consecuencia el contratista deberá hacer uso de otros mecanismos para hacer entrega e instalación en los pisos indicados. Armado o ensamble en punto (sin pérdida de garantía). El contratista deberá adelantar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos (trabajos hidráulicos, aseguramiento de equipos a piso, ventilación, salida de gases, eléctricos entre otros conforme a visita en la Unidad Operativa el Camino de parte del oferente en etapa de evaluación del proceso), incluye mano de obra, materiales y accesorios necesarios. El personal que realice la visita en el día señalado en el cronograma del proceso a las Unidades Operativas Comunidad de Vida y Comunidad de Cuidado el Camino, y el personal que realice las labores de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos deberá presentar, pagos parafiscales, afiliación ARL, Antecedentes (Certificado de Medidas Correctivas y Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional), los cuales deberán ser entregados a los responsables de la Unidad Operativa, además durante la ejecución del contrato el personal encargado de la instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos deberá presentar cursos de altura y documentos y/o certificaciones que acrediten la idoneidad del personal para el trabajo a ejecutar, adicional deberán estar uniformados, identificados y con los correspondientes elementos de protección Personal. 24. Programa de capacitación técnica acerca del funcionamiento y mantenimiento del equipo que incluya: - Mínimo una (1) capacitación por cada año de garantía para el personal que defina la Entidad Compradora y en los turnos que esta decida / - Manual de Operación en Español 25. Mantenimiento preventivo para el equipo, por cada año de	UNIDAD	$ 4.539.496	$ 862.504,0	$ 5.402.000,0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 104 de 110

	garantía mínimo dos (2) visitas. En caso de que el fabricante establezca una cantidad superior de mantenimientos preventivos al año para el Equipo, el Proveedor deberá realizarlos. 26. Servicio Técnico 24/7 (Atención de Novedad de Equipo) en Bogotá				

Fuente: Memorando I2024022118 Viabilidad

g

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA	IVA	VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO (i)
Torre de lavadora - secadora de 20 Kg Electrica - Gas	Capacidad de la carga: 22 Kg Tipo de carga: Frontal. Tipo de energía: Gas Diseño: • Tipo de panel: Digital. • Tipo de puerta: Vidrio templado. Programas de lavado: • Programas de lavado: 6. • Función de auto limpieza de tina. Programas de secado: • Sistema de secado. • Número de programas de secado: 6. Dimensiones: 189 cm x 70 cm x 77 cm. Dimensiones del nicho (altura x anchura x profundidad). aproximadamente Garantía: 1 año	UNIDAD	$ 10.924.286	$ 2.075.614,0	$ 12.999.900,0

Fuente: Memorando I2024008527 Viabilidad

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA	IVA	VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO (i)
Torre de lavadora - secadora de 20 Kg	Capacidad de la carga: 20 Kg / 40 lbs o superior - Color Blanco o Negra o Gris - 9 programas de lavado y/o de Ajuste automatico de Lavado - Consumo energético tipo A - Dimensiones (Alto - Ancho - Profundidad) 189,2cm * 69,2 cm * 82,3 cm (+/- 7%) - Peso 113 Kg (+/-) - Capacidad de Lavado 20Kg o superior - Capacidad de Secado 10 Kg o superior - Niveles de temperatura de secado 5 y/o de Ajuste automatico de Secado - Material Tambor: Acero inox Porcelanizado - Tipo Energia Lavado - Electrica - Tipo Energia Secado - Electrica - Voltaje 110v - Clasifiacion Energetica (A) - Garantia de 12 meses	UNIDAD	$ 7.325.990	$ 1.391.938,0	$ 8.717.928,0

Fuente: Memorando I2024023755 Viabilidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 105 de 110

Tabla 23. Cantidades y Valor Total del Proceso

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	SUBDIRECCIONES CONJUNTAS							
		CANTIDADES REQUERIDAS TOTALES	SERVICIOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN TOTALES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
LAVADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 24 KG (Acero Inoxidable)	GENERALES Ver Especificaciones en Ficha Técnica de Equipo y Lavado.pdf	2		$62.000.000	$11.780.000	$73.780.000,00	$ 124.000.000,00	$ 23.560.000,00	$ 147.560.000,00
	ENTREGA, INSTALACIÓN Y SERVICIOS Ver Especificaciones en Ficha Técnica de Equipo y Lavado.pdf		2	$ 5.394.958	$ 1.025.042	$ 6.420.000,00	$ 10.789.916,00	$ 2.050.084,00	$ 12.840.000,00
LAVADORA INDUSTRIALCAPACIDAD 18 KG(Acero Inoxidable)	GENERALES Ver Especificaciones en Ficha Técnica de Equipo y Lavado.pdf	3		$56.000.000	$ 10.640.000	$ 66.640.000,00	$ 168.000.000,00	$ 31.920.000,00	$ 199.920.000,00
	ENTREGA, INSTALACIÓN Y SERVICIOS Ver Especificaciones en Ficha Técnica de Equipo y Lavado.pdf		3	$ 5.487.395	$ 1.042.605	$ 6.530.000,00	$ 16.462.185,00	$ 3.127.815,00	$ 19.590.000,00
Secadora industrial con capacidad de 75 libras (Acero Inoxidable)	GENERALES Ver Especificaciones en Ficha Técnica de Equipo y Lavado.pdf	3		$48.998.000	$ 9.309.620	$ 58.307.620,00	$ 146.994.000,00	$ 27.928.860,00	$ 174.922.860,00
	ENTREGA, INSTALACIÓN Y SERVICIOS Ver Especificaciones en Ficha Técnica de Equipo y Lavado.pdf		3	$ 4.539.496	$ 862.504	$ 5.402.000,00	$ 13.618.488,00	$ 2.587.512,00	$ 16.206.000,00
Secadora industrial con capacidad de 55 libras (Acero Inoxidable)	GENERALES Ver Especificaciones en Ficha Técnica de Equipo y Lavado.pdf	3		$42.000.000	$ 7.980.000	$ 49.980.000,00	$ 126.000.000,00	$ 23.940.000,00	$ 149.940.000,00
	ENTREGA, INSTALACIÓN Y SERVICIOSVer Especificaciones en Ficha Técnica de Equipo y Lavado.pdf		3	$ 4.539.496	$ 862.504	$ 5.402.000,00	$ 13.618.488,00	$ 2.587.512,00	$ 16.206.000,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 106 de 110

Torre de lavadora - secadora de 20 Kg Electrica - Gas	Ver Especificaciones en Ficha Técnica de Equipo y Lavado.pdf	3		$10.924.286	$ 2.075.614	$ 12.999.900,00	$ 32.772.858,00	$ 6.226.842,00	$ 38.999.700,00
Torre de lavadora - secadora de 20 Kg	Ver Especificaciones en Ficha Técnica de Equipo y Lavado.pdf	1		$7.325.990	$ 1.391.938	$ 8.717.928,00	$ 7.325.990,00	$ 1.391.938,00	$ 8.717.928,00
SUBTOTAL		**15**	**11**				**$ 659.581.925,0**	**$ 125.320.563,0**	**$ 784.902.488,0**

Fuente: Elaboración Propia - SDIS

Ver Especificaciones en Fichas Técnicas Equipos de Lavado y Secado.pdf

17. PRESUPUESTO

A efectos de estimar el presupuesto de la contratación y teniendo en cuenta que se trata de la contratación a través de Subasta Inversa Electrónica se determinó que el valor estimado para la contratación en cumplimiento del objeto: *"**ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.**"* es por ***SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($784.902.488) IVA INCLUIDO.***

Tabla 24. Total Valor del Proceso por Proyecto y Subdirección

No. Proyecto	Proyecto	Subdirección	Valor Total Antes de IVA	IVA	Valor Total IVA Incluido
7937	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	Subdirección para la vejez	$349.891.799,0	$ 66.479.441,0	$ 416.371.240,0
7948	Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C	Subdirección para la adultez	$ 216.053.782,0	$ 41.050.218	$ 257.104.000,0
8047	Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	Subdirección para discapacidad	$ 53.537.496,0	$ 10.172.124	$ 63.709.620,0
8047	Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	Subdirección para la familia	$ 40.098.847,0	$ 7.618.781,0	$ 47.717.628,0
VALOR TOTAL			**$ 659.581.923**	**$ 125.320.565**	**$784.902.488**

Ver Documento denominado "*09. Estructura de Costos - Equipos* de Lavado y Secado*.xlxs*"

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 107 de 110

18. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

Una vez finalizado el Estudio del Sector, se hace necesario adelantar un contrato a través de la Modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa con el objeto: "***ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LAVADO Y SECADO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL***" por lo siguiente:

- Se identifica que existe un Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de los Bienes según lo establecido en el Decreto 310 de 2021, sin embargo, no cuenta con la Totalidad de los Equipos de Lavado y Secado requeridos y resulta insuficiente para el número de ítems solicitados.
- De conformidad con las consultas realizadas en Bolsa Mercantil y SECOP II, no se identificaron negociaciones relacionadas con Lavadoras y/o Secadoras y/o Equipos de Lavandería a través de la modalidad de adquisición en Bolsa de productos.
- De acuerdo a la identificación de los potenciales proveedores que podrán suministrar los equipos de Lavado y Secado de conformidad con las características, especificaciones y servicios asociados para la entrega y la instalación, en particular al ejercicio realizado de incluir una visita técnica al predio lo que permitió identificar variables logísticas que debían ser consideradas para presentar una correcta oferta y evitar desequilibrio económico en la ejecución y posibles futuras modificaciones contractuales en la ejecución, esto, atendiendo al principio de planeación.
- La SDIS, de conformidad a las actividades adelantadas en el Estudio de Mercado, identificó a 173 proveedores, y de estos los cuales fueron contactados, de estos 4 respondieron
- De los proveedores que dieron respuesta e interesados en presentar cotización solo 2 están registrados y activos en la Bolsa Mercantil, y los 4 que respondieron están registrados y activos en plataforma SECOP II, por lo que en aras de garantizar mayor participación de oferentes se opta por la modalidad de subasta inversa electrónica
- Para la adquisición, entrega e instalación de equipo de lavado y secado, es importante detallar las especificaciones técnicas y servicios adicionales para determinar los precios de mercado reales de los equipos, garantizando productos de calidad.
- Basándose en los contratos celebrados identificados en la Plataforma SECOP II, tanto para el análisis de la demanda como para el análisis de la oferta se identifica que el número de contratos que se han acreditado para la experiencia es de tres contratos en promedio por lo anterior para este proceso se exigirán tres contratos.
- Con base en las variables del sector de producción, ventas industriales y lo analizado en virtud del Fomento a empresas Mipymes, se deben establecer requisitos que fortalezcan y promuevan la participación a través de criterios diferenciales que deberán ser definidos en los estudios previos para Requisitos Habilitantes, la Capacidad Financiera y Organizacional (Memorando I2024025820[29]. INDICADORES FINANCIEROS EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO), y Requisitos de Experiencia donde podrá presentar un contrato adicional para un Total de cuatro como Fomento a empresas Mipymes.

[29] Tomado de: Memorando I2024025820. INDICADORES FINANCIEROS EQUIPOS LAVANDERIA.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 108 de 110

- En relación a los Acuerdos Comerciales, es necesario identificar las obligaciones relacionadas pertinentes al proceso y asegurar incluirlas en el cronograma del proceso para garantizar su cumplimiento.
- De acuerdo a lo identificado en el análisis de la Oferta y la Demanda realizados para la Adquisición de Equipos de Lavado y Secado se encuentra que en los procesos adelantados por la Entidad en las vigencias 2023 y 2024 (SDIS-SASI-001-2024 y SDIS-SASI-007-2023) han implementado en estos procesos de selección el descuento del 1% del valor de presupuesto de acuerdo con la Tabla No. 20 Adquisiciones SASI CON Descuento Único Oferente - SDIS cuando solo existe un único oferente habilitado, para lo que la Subdirección de la Vejez opta por tomar esta práctica para el proceso de adquisición de Equipos de Lavado y Secado.
- Siendo este proceso, una selección abreviada por subasta inversa electrónica para la **compraventa** de equipos de lavado y secado, para el desarrollo del contrato a celebrar no se requiere la prestación efectiva de personal o recurso humano, toda vez que el objeto contractual se concentra en la ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO. Por este motivo la exigencia de un mínimo de vinculación de mujeres no es necesario.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez

Elaboró: John Jairo López - Subdirección para la Vejez
Revisó: Felipe Polania - Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 109 de 110

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

04. ESTUDIO DEL SECTOR EQUIPOS LAVADO Y SECADO 29-10-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-29 19:35:45

Finalización: 2024-10-29 20:06:16

Escanee el código para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA
CC 7.711.244
opolania@sdis.gov.co

Elaboración: .

JOHN JAIRO LÓPEZ GAVILÁN
80120721
jjlopezg@sdis.gov.co
Contratista Subdirección para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000
2024-10-29T20:06:20-05:00 - Pagina 110 de 110

REPORTE DE TRAZABILIDAD

04. ESTUDIO DEL SECTOR EQUIPOS LAVADO Y SECADO
29-10-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241029-193545-d69e17-72317000

Creación: 2024-10-29 19:35:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-29 20:06:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOHN JAIRO LÓPEZ GAVILÁN jjlopezg@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-29 19:36:00 Lec.: 2024-10-29 19:36:46 Res.: 2024-10-29 19:37:16 IP Res.: 181.59.164.234
Revisión	OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA opolania@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-29 19:37:16 Lec.: 2024-10-29 19:53:11 Res.: 2024-10-29 19:53:27 IP Res.: 186.84.140.111
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-29 19:53:27 Lec.: 2024-10-29 20:06:09 Res.: 2024-10-29 20:06:16 IP Res.: 179.19.75.221